

Nuevos documentos sobre los pintores Zahortiga

Manuel Gómez de Valenzuela

Recibido: 28/06/2021

Aceptado: 03/09/2021

Resumen

Las figuras de los pintores cuatrocentistas aragoneses de la familia Zahortiga han provocado una gran controversia desde el siglo XVIII. En este trabajo he pretendido desenredar la complicada madeja de noticias contradictorias sobre ellos, y disipar las confusiones entre el padre —Bonanat— y sus dos hijos —Nicolás y Martín—. En primer lugar, paso revista a las publicaciones que han tratado de ellos, especialmente en lo referente a las tablas del antiguo retablo mayor de la colegiata de Borja, hoy conservadas en el museo de esa ciudad, señalando los errores contenidos en ellas, atribuidas en un principio a Jaime Lana y que posteriormente se disiparon al aparecer documentos fehacientes sobre la autoría de estas tablas por Nicolás. Siguen consideraciones, a la luz de estos diplomas acerca de su posición social y su taller y concluyen con un intento de catálogo de las obras conocidas y documentadas de los tres a la luz de los diplomas publicados. Cierra el trabajo un apéndice de 75 documentos notariales, en su mayoría inéditos que aportan nuevos datos sobre estos artistas.

Palabras clave: Borja, Zaragoza, pintura gótica aragonesa, Zahortigas, Bonanat Zahortiga, Nicolás Zahortiga, Martín Zahortiga.

Abstract

Since the 18th century, the 15th century Aragonese painters of the Zahortiga family have been the source of controversy. This article aims to clarify the complicated tangle of contradictory information about them, and to settle the confusion between the father, Bonanat, and his two sons, Nicolás and Martín. Firstly, it summarises the publications that have mentioned them, especially with reference to the panels of the old main reredos of the Collegiate Church of Borja preserved today in the Museum of that city. The mistakes they contain are pointed out, attributed originally to Jaime Lana, which subsequently have been dissipated by the appearance of authentic documents indicating that Nicolás is the creator of these panels. Then, in the light of this documentation, observations are made on their social status and studio, concluding with an attempt to catalogue the known and documented works of the three men. The article concludes with an Appendix of 75 notarial documents, most of which are unpublished and offer new information on these artists.

Key Words: Borja, Zaragoza, Aragonese Gothic painting, Zahortigas, Bonanat Zahortiga, Nicolás Zahortiga, Martín Zahortiga.

1. LA CEREMONIA DE LA CONFUSIÓN EN TORNO A LOS ZAHORTIGA¹

Pocos artistas aragoneses han provocado tanta controversia como los Zahortiga, padre e hijos. El primer autor que trató de ellos fue Ignacio de Asso, que en 1798 escribía:

«Los documentos del siglo XV nos han conservado la memoria de Bonanat de la Ortiga, pintor que era de la Diputación en 1482 y muerto de 1492, como parece por un mandato del vicario general de este arzobispado para que doña María Mendoza, viuda de dicho la Ortiga restituyese al concejo de Alcalá de Ebro 450 sueldos, que se le dieron de bistreta para un retablo»².

La siguiente referencia, plagada de inexactitudes viene dada por el conde de la Viñaza. Al hablar de Bonanat afirma

«Vecino de Zaragoza y pintor de la Diputación General en 1482. En 1420 pintó el retablo de la capilla de San Agustín de la Seo de Zaragoza. En 1457 pintó el retablo de san Simón y san Judas para el convento de san Francisco de Zaragoza por encargo de don Ramiro de Funes, señor de Quinto, como consta en su testamento. Ya era difunto en 1492 según consta de un mandamiento del Vicario General de la diócesis cesaraugustana para que su viuda doña María Méndez, restituyese al consejo de Alcalá de Ebro 750 sueldos que se habían dado anticipados a su marido para un retablo. Este pintor, como puede verse, vivió largos años»³.

A falta de documentación, el conde optó por dotar de una longevidad casi matusalénica a nuestro pintor, al que confunde con su hijo Nicolás, como veremos. Y a principios del siglo XX, don Mario de Lasala Valdés atribuía a Bonanat las dos tablas de san Simón y san Judas, conservadas en la Casa de Ganaderos de Zaragoza, sin aducir prueba alguna para esta atribución:

«Aún conserva la Casa de Ganaderos en el retiro de su desierta sala capitular una famosa tabla de los santos apóstoles Simón y Judas, pintura del

-
1. Expreso mi gratitud al profesor doctor don Jesús Criado Mainar, que ha revisado minuciosamente el borrador de este trabajo, por sus advertencias y sugerencias. Y agradezco a doña Zulema Ledesma, directora del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza, de donde proceden todos estos documentos, su siempre eficaz y paciente colaboración en la búsqueda de informaciones sobre estos pintores.
 2. Ignacio de ASSO, *Historia de la economía política de Aragón*, Zaragoza, 1798, edición facsímil de J.M. Casas Torres, 1947, pág. 160.
 3. CONDE DE LA VIÑAZA, *Adiciones al diccionario histórico (...)* de Juan Agustín Ceán Bermúdez, Madrid, 1889, tomo I, págs. 28-29.

siglo XV, verosíblemente de mano de Bonanat de la Ortiga, que debió pertenecer al altar primitivo»⁴.

En 1928 don Ricardo del Arco colaboró a la ceremonia de la confusión con otra suposición salida no se sabe de dónde: *Bonanat Zahortiga, mallorquin tal vez, trabajó en el arte más de sesenta años*, quizás motivada por la primera sílaba de su apellido, «Ça», frecuente en las islas Baleares⁵, en que también sigue la teoría de su increíble longevidad.

August Mayer, en su *Historia de la pintura española* (1928), decidió atribuirle el retablo de santa Catalina, conservado en la iglesia zaragozana de San Pablo, diciendo que «se cita como autor» a Bonanat y fechándolo hacia 1470, asimismo sin aducir pruebas documentales. Esta afirmación fue calificada por don José Pellejero Soteras como «*suposición gratuita*». Posteriormente el profesor alemán rectificó, pero en la edición de 1949 de esta obra, afirma «Hacia 1470 puede ser fechado el gran retablo de santa Catalina en San Pablo de Zaragoza, como autor del cual se cita a Bonanat Zaortija. Un artista más antiguo de este nombre se cita en 1403; su hijo Nicolás fue también pintor. El Bonanat mayor pintó en 1430 el retablo desaparecido de san Agustín en la Seo de Jaca (!) trabajó hasta 1440. El menor, comprobado documentalmente desde 1438 fue en 1482 pintor de la diputación general de Aragón y murió hacia 1492», con lo que colaboró a la confusión mediante el error en la fecha (dice 1430 en vez de 1420) y sitúa el retablo en la catedral de Jaca, en vez de la Seo de Zaragoza⁶.

En 1992 Mañas Ballestín descartó la posibilidad de que la tabla de la Casa de Ganaderos fuera obra de Nicolás Zahortiga, sobre la base del contrato para la iglesia del convento de san Francisco⁷. Como tantas otras obras de arte, estas pinturas debieron perecer en el incendio y derrumbe del convento de San Francisco durante los sitios de Zaragoza. Por otra parte, no conozco relación alguna entre el convento de San Francisco y la Casa de Ganaderos o cofradía de san Simón y san Judas, incardinada en la iglesia de san Andrés,

4. Mario LASALA VALDÉS, *Estudios históricos y artísticos de Zaragoza*, Zaragoza, Academia de San Luis, 1933, pág. 130 (recopilación de artículos publicados en la prensa a fines del siglo XIX y principios del XX).

5. Ricardo DEL ARCO, *Zaragoza Histórica*, Madrid, 1928, pág. 121.

6. August MAYER, *Historia de la pintura española*, 3.ª edición, Madrid, Espasa Calpe, 1947, pág. 129.

7. Fabián MAÑAS BALLESTÍN. «San Simón y san Judas», *Catálogo de la exposición El espejo de nuestra Historia*, Zaragoza, 1991-92, pág. 508.

en que se erguía su altar, sin que se mencione el de los santos mártires⁸. No obstante la doctora María del Carmen Lacarra, citando a Francisco Oliván Baile, atribuye esta obra a Nicolás Zahortiga⁹. En contrato del retablo de Juan Lana para Borja de 1492, se pacta la inclusión de una tabla, secundaria, con los dos santos, lo que demuestra la popularidad de esta devoción¹⁰. Por ello no veo inconveniente en que en Zaragoza coexistieran varios retablos dedicados a ambos apóstoles.

Don Manuel Serrano y Sanz publicó en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos de 1915 a 1917 unas series de documentos sobre pintura gótica aragonesa bajo el título de «Documentos relativos a la pintura gótica en Aragón, durante el siglo XV», en que figuraban varios referentes a los Zahortiga. En el primer tomo (1915, págs. 415-17) aparecía Nicolás, el hijo del maestro Bonanat, a quien el erudito calificó de hermano, error que deshizo más adelante. Y en el fascículo primero (1915) figuraba un contrato fechado en 1492, por el que el pintor Jaime Lana se comprometía a hacer un retablo de san Joaquín y Santa Ana para un comitente de Borja. En el contrato, que aún se conserva y he cotejado, se dice que la obra se hacía para la ciudad de Borja, sin indicación de su destino, aunque Serrano y Sanz en el resumen previo a la transcripción dijera que estaba destinado al Santuario de Misericordia, que, repito, no se nombra en el texto de la capitulación¹¹. Sin base documental alguna, se supuso que este retablo iba destinado al altar mayor de la colegiata en cuya sacristía se conservaban las tablas del antiguo retablo mayor, con lo que se creó una enorme confusión atribuyéndolas a Jaime Lana, en vez de a su verdadero autor. Por ejemplo, en el catálogo de la exposición «Pintura en Aragón en la época de Fernando el Católico»¹² celebrada en Zaragoza en octubre-noviembre de 1968 se expusieron tres de estas tablas (n.º 17, 18, y 19 del catálogo, atribuidas al maestro Lana. El 20 de abril de 1975 el Heraldo de Aragón incluía en su suplemento dominical un artículo de Francisco Oliván

-
8. El 28 de octubre de 1582 el capítulo de la Casa decidió sustituir el antiguo retablo de los dos apóstoles por otro «de la manera que en estos tiempos de usa». (Registro de los actos comunes del capítulo de la Casa, 1581-1582, ff. 35-36, Archivo de la casa de ganaderos). Es muy probable que, según Fabián Mañas, las tablas actualmente en la casa de ganaderos procedan del antiguo retablo en esta desaparecida iglesia.
 9. M.^a Carmen LACARRA DUCAY, «Tablas del retablo de la Virgen con el Niño» (Borja, 1460) *Joyas de nuestro patrimonio*, tomo IV, estudios, Diputación Provincial de Zaragoza, 2012, p. 66.
 10. Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza, Miguel de Villanueva, 1492, junio, 19, ff. 319 v.-323 r.
 11. Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza, Miguel de Villanueva, 1492, junio, 19, ff. 319 v.-323 r.
 12. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1968.

Baile titulado «Identificación de las famosas tablas de la colegiata de Santa María de Borja. Su autor fue el pintor zaragozano Nicolau de Zahortiga» en el que se transcribía el acuse de recibo de este pintor, escueto documento que solamente revelaba el nombre de uno de los autores, el precio del retablo y su destino en la iglesia mayor (doc. 52).

Dos años más tarde, don Federico Torralba, basándose en el albarán publicado por Oliván Baile, atribuía la obra a Nicolás Zahortiga, aun afirmando, con su fino «ojo clínico», que había intervenido una segunda mano en él, por lo que esta serie de pinturas sería la producción de dos maestros (lo que es cierto: Nicolás y su hermano Martín). Y que la tabla central podría ser obra de Jaime Lana, incorporada al retablo mayor. Pero tras el hallazgo y publicación de la capitulación de la obra, esta suposición cayó por su peso, al ser la obra muy anterior a la actividad de Lana, pintor documentado entre 1491 y 1515. Y asimismo el texto del contrato disipa la suposición de este autor de que puede deducirse de las imágenes de las santas que aparecen al pie del gran icono mariano que «probablemente fue promovido por una cofradía del gremio textil», siendo así que en la capitulación solamente figuran como comitentes el capítulo de la colegiata y el concejo de la ciudad de Borja, sin mención de cofradía alguna. En ella se pacta que en la tabla central la Virgen «este con otras doncellas que lien e obren de seda»¹³.

Tres años más tarde el citado Francisco Oliván Baile publicó su libro «Bonanat y Nicolás Zahortiga y la pintura del siglo XV», estudio histórico-documental” con numerosos documentos y aportaciones nuevas a la historia de esta familia de artistas¹⁴.

Gonzalo Borrás Gualis se refiere cautamente a estos artistas diciendo: «No está definitivamente estudiada su figura y su taller (Bonanat)» «Nicolás Zahortiga ha de incluirse entre los pintores destacados dentro de la corriente naturalista huguetiana»¹⁵.

En 1996 el descubrimiento por Emilio Jiménez Aznar en el pergamino que encuadernaba un protocolo notarial del siglo XVII del texto completo del contrato para la pintura del retablo de la iglesia mayor de Borja y su publicación en el número 35-36 de los *Cuadernos de Estudios Borjanos*, con su transcripción y ajustados y exactos comentarios, zanjó definitivamente esta

13. «Aragón, arte», en *Aragón*, publicaciones de la fundación Juan March, 1977, pág. 228.

14. Editado por la comisión de cultura del Ayuntamiento de Zaragoza.

15. Gonzalo BORRÁS GUALIS. *Enciclopedia temática de Aragón*, tomo 3, Zaragoza, 1986, págs. 203-205 (Bonanat) y 211 (Nicolás).

cuestión. La capitulación se firmó en Borja el 13 de diciembre de 1460, sus autores fueron los hermanos Nicolás y Martín Zahortiga, su precio 11.000 sueldos jaqueses¹⁶.

En el año 2001 Susana Lozano Gracia publicó el contrato para un retablo dedicado a la Virgen en Ambel¹⁷ y el autor de estas líneas dio a conocer en el año siguiente 2012 19 «Documentos inéditos sobre los pintores Zahortiga»¹⁸.

Con motivo de la restauración (magnífica, por cierto) de las tablas de este retablo, la doctora Lacarra Ducay publicó en 2012 una excelente síntesis sobre lo conocido hasta ese año sobre esta familia a que ya nos hemos referido y un detenido estudio de estas pinturas¹⁹.

En 2013 publiqué un trabajo en el tomo LV-LVI de los *Cuadernos de Estudios Borjanos* titulado «Documentos inéditos sobre los pintores Zahortiga» (págs. 77 a 89) en que recogía 19 escrituras notariales, que fueron incorporadas al trabajo de Amparo París Marqués, que reseño a continuación, con algunas oportunas correcciones a errores míos de transcripción.

El año 2016 Amparo París Marqués ha publicado un trabajo titulado «Bonanat Zahortiga y su familia, 95 documentos» que recoge recensiones de documentos inéditos y editados, algunos de difícil acceso hoy en día con valiosas aportaciones al conocimiento de estos pintores y de sus circunstancias vitales y familiares²⁰.

Y finalmente, acogido al siempre generoso mecenazgo del Centro de Estudios Borjanos me he decidido a publicar los 75 documentos que constituyen esta colección, para colaborar al conocimiento de estos pintores aragoneses, autores de las obras que podemos contemplar en la espléndida instalación del museo de la Colegiata de Borja, tras haber sido exquisitamente restaurados.

-
16. Emilio JIMÉNEZ AZNAR, «El retablo gótico de los hermanos Zahortiga para la colegiata de Borja. Transcripción y estudio de las capitulaciones. Seguimiento de las tablas del retablo», *Cuadernos de Estudios Borjanos*, n.º 35-36, Borja, 1997, págs. 51-144.
 17. Susana LOZANO GRACIA, «Los hermanos Zahortiga en Ambel, 1459, Carta de hazer retaulo», *Cuadernos de Estudios Borjanos*, n.º 43-44, 2000-2001, págs. 185-191.
 18. Manuel GÓMEZ DE VALENZUELA, «Documentos inéditos sobre los pintores Zahortiga», *Cuadernos de Estudios Borjanos*, n.º 55-56, Borja 2012-2013, págs. 77-89.
 19. M.^a Carmen LACARRA DUCAY, «Tablas del retablo de la Virgen con el Niño» (Borja, 1460) *Joyas de un patrimonio*, tomo IV, estudios, Diputación Provincial de Zaragoza, 2012, págs. 62-67.
 20. Amparo PARÍS MARQUEZ, «Bonanat Zahortiga y su familia, 95 documentos», *Cuadernos de Estudios Borjanos*, n.º 59, 2016, págs. 155-199.

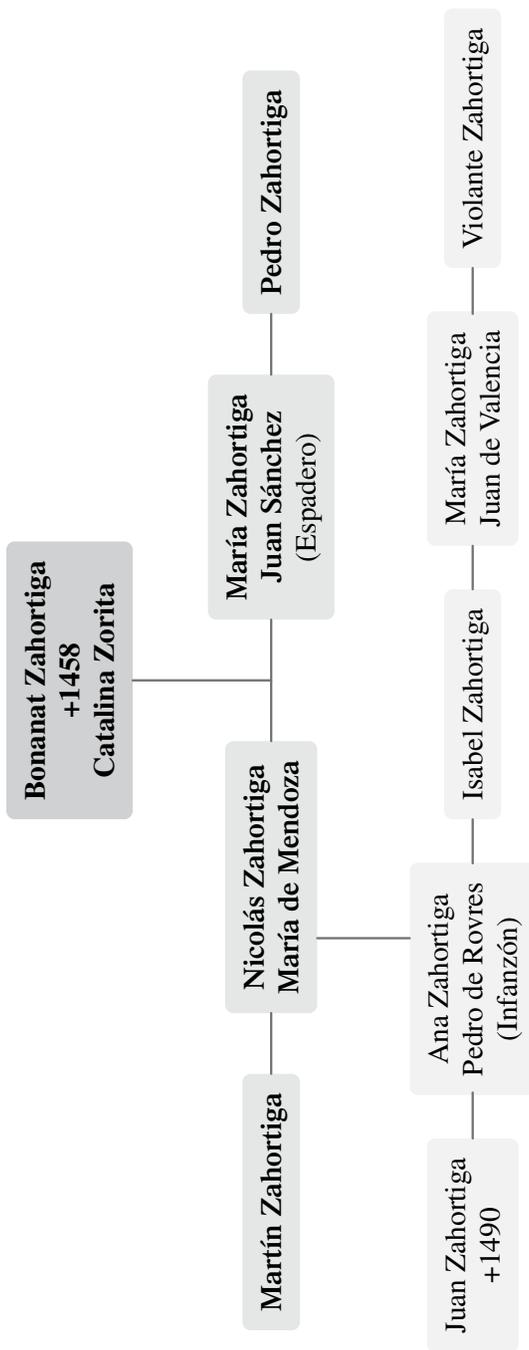
2. LOS TRES PINTORES ZAHORTIGA: BONANAT, NICOLÁS Y MARTÍN

La búsqueda de datos sobre los Zahortiga en los protocolos notariales zaragozanos resulta difícil por su dispersión. La inmensa riqueza de la documentación del Archivo Histórico del Colegio Notarial cesaraugustano dificulta el hallazgo de noticias sobre estos artistas, cuyas actividades se extienden a lo largo de todo el siglo XV. A principios de siglo están más o menos agrupados en las escrituras del notario Ximénez del Bosch y a mediados en las de Juan de Longares, fedatario este temido por los investigadores por su infernal caligrafía que dificulta enormemente su lectura y consiguiente transcripción.

Desconocemos la fecha del nacimiento de Bonanat. El hecho de que en 1406 recibiera a un aprendiz, puede retrotraer su nacimiento a los años 80 del siglo XIV. Por el contrario, hemos podido fijar la fecha de su muerte en septiembre de 1458. El 30 de agosto de ese año acusaba recibo de 200 sueldos jaqueses en parte de pago de un retablo (Paris, n.º 67) y el 4 de octubre siguiente en que se acusa recibo a *los herederos de don Bonanat Çaortiga, pintor, quondam, ciudadano de la dita ciudat* de los 40 sueldos importe del treudo anual por las casas en que habitaban en la calle Mayor de Zaragoza (doc. 45). Casó con Catalina Zorita, mencionada por primera vez en 1428 con la que tuvo al menos tres hijos: Nicolás, Martín, ambos pintores, y Pedro, del que nada se sabe, salvo que su padre lo nombró procurador en 1455 y una hija, María, que contrajo matrimonio en 1443 con el espadero Juan Sánchez.

Nicolás, sin duda su primogénito, siguió los pasos de su padre. Su primera mención documental data de 1443, en que su padre le instituyó procurador para cobrar sus créditos en Mosqueruela y Linares (Teruel), lo que puede llevar a suponer que ya había cumplido 20 años, fecha de la plena mayoría de edad según los Fueros de Aragón. Casó con María Mendoza y tuvo un hijo, Juan, y cuatro hijas: Ayna, casada con el infanzón Pedro de Robres, María, casada con Juan de Valencia, y Violante, que debió morir antes de 1490, pues no es nombrada en el testamento de Juan. Nicolás falleció entre octubre de 1484 y abril de 1490, en que su hijo Juan dispuso su entierro junto a la fosa de su padre.

En cuanto a Martín, es mencionado pocas veces en la documentación. En 1457 era miembro de la cofradía de santa María la Mayor, al año siguiente acusó recibo, siempre junto a Nicolás de 700 sueldos debidos al ya difunto Bonanat por un retablo hecho para Juan de Torrellas. En 1459, colaboró con su hermano Nicolás en el retablo de Ambel, y en ese mismo año tomó como



aprendiz a Juanico de Navardún. En julio del año siguiente firmaba junto a Nicolás paces con unos argenteros zaragozanos y en diciembre de ese año 1460 capitulaba junto con él el retablo mayor de la iglesia de Borja, tras lo cual deja de aparecer en la documentación, es su hermano quien acusa recibo de los diferentes plazos de pago del retablo de Borja. Y en 1471 no constaba su nombre entre los cofrades de santa María del Pilar.

3. STATUS SOCIAL DE LA FAMILIA ZAHORTIGA (O BONANAT)

Ante todo resulta sorprendente la cantidad de variaciones en la forma de escribir los notarios (o sus amanuenses) el nombre de esta familia a lo largo de los años. Las formas más frecuentes son Çaortiga y Çahortiga (entre 1410 y 1493). Çortiga aparece de 1406 a 1422. Ortiga en 1422, 1423 y 1479. Ortigas en 1421, 23 y 30; y Dortigues en 1421. El nombre del padre se contrae a Bonat en 1424, 1430 y 1443.

Nicolás, el hijo, es designado con el alias de Bonanat tras la muerte de su padre, lo que llevó a la confusión antes señalada. Juan, nieto de Bonanat, en su testamento se identifica como *Johan Çahortiga, alias Bonanat, hijo de Nicolau Çahortiga, alias Bonanat*. Y la finca rústica que poseían en la vega del Gállego era conocida como *la torre de Bonanat* en 1498. Todo lo cual parece indicar que más que como «los Zahortiga», eran conocidos en Zaragoza como «los Bonanat», lo que explica la confusión entre padre e hijo de que he hablado al principio. El apellido no era muy frecuente; no obstante, he encontrado una referencia de 1430 a Juan y Bernat Çahortiga, hermanos, tintoreros, habitantes en Zaragoza, a quienes una viuda zaragozana arrienda un tinte con sus casas, corral y huerta en la orilla izquierda del Ebro²¹. En este caso no hay mención alguna a su judaísmo. Oliván Baile cita en su obra a una serie de Ortigas y Çaortigas en el siglo XV, todos ellos judíos y conversos²². Quizás esta preferencia por llamarse Bonanat se deba al deseo de los pintores de no ser confundidos con sus homónimos, máxime si se trataba de conversos y relapsos.

21. AHPZ, Protocolo para 1431 de Juan de Gurrea, 1430, diciembre, 31, f. 2. El documento no hace referencia alguna a su judaísmo y está testificado por dos cristianos no por un cristiano y un judío como era obligatorio en contratos entre miembros de ambas religiones.

22. Francisco OLIVAN BAILE, *Bonanat y Nicolás Zahortiga...*, págs. 8-10.

Hay noticias de la devoción católica de los tres pintores, que ingresaron en la cofradía de nuestra Señora del Pilar, de la que Bonanat llegó a ser mayor-domo en 1447 y de la que siguió siendo miembro de ella en años posteriores.

Nicolás figura también como miembro de esta pía asociación desde 1446 a 1477, prueba de su devoción pilarista es que fue enterrado en el fosar de esta iglesia, como sabemos por el testamento de su hijo Juan. Un dato muy interesante y relevante es que, cuando en 1446 fue detenido junto con su padre por un jurado de la ciudad, alegó *seyer coronado*. Por coronados (o tonsurados) se entendía en esos años «las personas que solo accedían a la tonsura buscando el amparo jurídico y económico que proporcionaba el estamento clerical»²³. Constituían el grado inferior de las órdenes sagradas, caracterizados por la tonsura, que impartía el obispo en su propio domicilio, sin solemnidad alguna. Su excesivo número originó que las autoridades civiles no tuvieran este dato en consideración, como se aprecia en este caso²⁴. En 1475, el mercader Rodrigo de Almazán, como procurador de mosen Pedro Royz de Alagón, vicescanciller de Rodrigo, obispo Albanense, residente en Roma, nombró procurador de don Pedro a Nicolás Zahortiga, pintor, para que actuara en su nombre en procesos apostólicos u ordinarios. El mismo día, Nicolás compareció ante el cabildo del Pilar y alegó que le había llegado noticia de que, por muerte del anterior titular, había quedado libre la capellanía fundada por doña María Ximénez de la Torreciella en el altar de san Bartolomé, en el Pilar, que solicitó para su representado. Reunido el cabildo, aceptó la petición de Pedro Ruiz de Alagón²⁵. Este caso demuestra la confianza de las dignidades de la iglesia en el pintor, apoderado del canciller de un obispo y que defiende con éxito una petición frente al cabildo de la Seo cesaraugustana. Finalmente, ya hemos dicho que Martín aparece también como cofrade del Pilar en 1457.

23. Isidoro MARTÍN GARCÍA, *La diócesis de Zaragoza en el siglo XVI*, Zaragoza, 2015, tomo I, pág. 415.

OLIVÁN BAILE transcribe el documento de la detención, añadiendo al final un incomprensible «publice politici», que no figura en el texto original. Sobre coronados ver también GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, «Don Juan Martón, obispo auxiliar de Zaragoza, (circa 1470-1535)», *ARAGONIA SACRA*, n.º XXV, págs. 71 a 98, esp. págs. 80-81 en que se refiere un caso de ejecución de un coronado por la autoridad civil.

24. Otro caso en GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, *Cárceles, penas, verdugos y tormento en el derecho penal histórico aragonés*, IFC, Cuadernos de Aragón, n.º 77, págs. 83-84, ejecución sumaria de un «coronado» por el alguacil de Zaragoza en 1485. Amparo París tampoco tiene en cuenta este dato de la tonsura, (doc. 40) que considero relevante por demostrar el arraigo cristiano y católico de esta familia.

25. AHPZ, 1475, V, 4. Juan de Bierge, ff. 76 v.- 78 v.

Todos los autores citados insisten en buscar las raíces judaicas de esta familia. De ser esto cierto, sus antepasados debieron convertirse al catolicismo con gran antelación, como lo prueba su participación en la cofradía pilarista, en la que llegaron a ocupar cargos directivos, y la tonsura de Nicolás, que, aunque constituyera el mínimo grado de las sagradas órdenes, no parece hubiera podido ser concedida a un sospechoso de judaísmo. Señala Amparo París que «En este momento no hay un solo documento que demuestre que Bonanat Zahortiga era natural de Zaragoza capital y que nació en el seno de una familia judeoconversa»²⁶. M.^a Carmen Lacarra explica con prudencia los exactos detalles judaicos en el retablo de Borja por «la huella dejada por la comunidad judía tan presente en tierras aragonesas, hasta su expulsión en 1492, como se advierte en las escenas de Joaquín y Ana expulsados del Templo y de la Circuncisión, con la fiel interpretación de los objetos que integraban el cuto en las sinagogas de la ciudad»²⁷.

La consideración social de esta familia era muy elevada. Desde 1421 a 1540 Bonanat aparece identificado repetidas veces en las comparecencias de los documentos como ciudadano de Zaragoza, Nicolás desde 1455, aún en vida de su padre, hasta 1489 y Martín en 1460. No era infrecuente la calificación de artesanos o artistas como ciudadanos, pintores como Blasco de Grañén y Martín de Soria y argenteros como Arnaldo Cavall, Agustín de Salazar y Pascual de Agüero son citados en la documentación como titulares de esta dignidad. No consta que ninguno de los Zahortiga desempeñara cargos edilicios en el concejo de la ciudad.

A este rango acompañaba una fortuna considerable. A principios del siglo, se reflejan las actividades financieras de Bonanat: comandas a moros de la ciudad, a la aljama de judíos, además de sus honorarios en efectivo, a veces muy considerables, por trabajos de pintura realizados: por ejemplo 100 florines en 1414 por un retablo para los dominicos de Huesca, 345 en 1412 de la ciudad de Zaragoza, 460 once años después de un retablo para Ejea, además de los ingresos por decoración de «paños de oro» funerarios²⁸.

En aquella época era muy frecuente que los artistas y artesanos al contraer matrimonio se comprometieran a adquirir propiedades inmuebles con las que

26. Amparo PARÍS, *Bonanat Zahortiga y su familia...*, p 191.

27. M.^a Carmen LACARRA DUCAY, «Tablas del retablo de la Virgen con el Niño» (Borja, 1460) *Joyas de nuestro patrimonio*, tomo IV, estudios, Diputación Provincial de Zaragoza, 2012, págs. 62-67.

28. En aquellos años un florín equivalía a 10 sueldos jaqueses.

garantizar las dotes de sus cónyuges y eventuales créditos y disponer de un capital fijo que les produjera rendimientos, al darlos en régimen de terraje o arrendamiento rústico. En 1421 Bonanat y su mujer atreudaron²⁹ por seis sueldos al año una viña en la Cenia, término de Zaragoza, en la orilla izquierda del río Gállego. En 1425 compraron una viña y un campo en el mismo término, por 180 sueldos y cinco años más tarde se citan los campos propiedad del pintor entre las confrontaciones de una finca en esa misma zona. Tras su muerte, en 1473, Nicolás adquirió otro campo lindante con los anteriores, por precio de 100 sueldos jaqueses. Posteriormente, Catalina, su viuda, arrendó las hierbas «en los yermos que son en la Torreta que tengo de allá Gállego», y en 1498 la viuda de Nicolau, el hijo de Bonanat, vendió «la torre llamada Torre de Bonanat»³⁰ sita en la Cenia Baja, franca y quita, es decir, exenta de toda carga.

Desde principios del siglo los Zahortiga vivieron en una casa en el tramo de la Carrera Mayor situado en la parroquia del Pilar, propiedad de la familia Jiménez de Heredia y atreudada por ellos, por cuyo concepto pagaban 40 sueldos anuales³¹ y que tras el fallecimiento de Bonanat heredaron sus hijos Nicolau y Martín. Este trozo de la calle constituía la zona que podríamos calificar como «la milla de oro» de la Zaragoza cuatrocentista, donde estaban establecidos los argenteros, comerciantes de tejidos y de productos de lujo de la ciudad³². Como era costumbre, en la planta baja estaba situado el taller o botiga y en las altas la vivienda del maestro y los alojamientos de sus mozos y aprendices.

Y además se conservan numerosos testimonios de operaciones financieras de comandas y préstamos realizados por los dos Zahortigas, que, al igual que los miembros de la burguesía zaragozana de esos años, sabían manejar el dinero ágil y productivamente, obteniendo buenos beneficios con ello. Una

29. Según José Ignacio LÓPEZ SUSÍN, *Léxico del derecho aragonés*, Zaragoza, El Justicia de Aragón, 2006, treudo significa «Censo enfiteútico cuyo canon paga el dominio útil al directo, una vez en dinero y otras en fruto por el disfrute de los bienes muebles o inmuebles del dominio real».

30. El *Vocabulario de Aragón*, de Juan MONEVA Y PUYOL, define «torre» como «Quinta, casa de recreo en el campo». En Zaragoza aún se conserva el nombre de Camino de las Torres (hoy avenida) en recuerdo de estas villas de los zaragozanos del siglo XIX.

31. Llama la atención que en la «Carta intimada» por mosen Juan Ximénez de Cerdán a mosen Martín Díez de Aux (1435) se mencionen estas casas de la citada familia, SAVALL y PENÉN, *Fueros, observancias y actos de corte del Reino de Aragón*, tomo II, pág. 82, edición facsímil de Ibercaja, 1991.

32. GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, *Platería y joyería en Zaragoza, (1413-1513)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2007, pág. 17.

prueba más de la holgura económica de la familia fue la dote de 2.000 sueldos que recibió María, hija de Bonanat, al contraer matrimonio en 1443, cantidad nada despreciable en esos años.

Los Zahortiga parecen haberse relacionado con los círculos de artesanos de su ciudad, como lo demuestran las menciones de testigos de los contratos o documentos en que prestan o reciben dinero prestado de otros colegas o intervienen como testigos en contratos o escrituras. No obstante, no faltaron disensiones entre ellos y otros artesanos. En aquellos tiempos violentos una rencilla personal por motivos muchas veces fútiles, podía degenerar en una reyerta generalizada entre diversos clanes hasta llegar a banderías. En 1443 Bonanat y Nicolás se pelearon con el sellero García de Val, con el que acabaron firmando paz por 101 años. Destaca en el documento la mención, habitual en similares escritos notariales, de que la paz se firmaba no solo entre ellos, sino además entre «sus parientes, amigos y valedores». Por ello los fueros arbitraron diversas fórmulas para ponerles fin antes de que degeneraran en banderías o tumultos ciudadanos. Destaca lo sucedido en 1446, en que el capdeguayta zaragozano (equivalente al jefe de la policía local de la época) siguiendo órdenes del jurado don Aznar de Torralba, detuvo a Bonanat y su hijo Nicolás. Inmediatamente fueron llevados a la iglesia del Temple, cercana a su casa, donde firmaron paz y tregua durante 101 años con el argentero Miguel de Monreal, que parece haber sido llevado al dicho templo con el mismo expeditivo procedimiento (doc. 36). La reyerta debía presentar mal cariz, como lo indica la enérgica y rápida actuación del edil, para evitar males mayores. Otros casos similares se produjeron en 1451 y 1452, generalmente con argenteros, sin que se nos digan las causas, ya que los documentos notariales con cierto dramatismo, hablan de debates, heridas y nafras, sin precisar, siguiendo una fórmula muy utilizada por los fedatarios.

No obstante, también tuvieron estrechas relaciones con alguno de ellos, por ejemplo en 1440 Pascual Ximénez de Agüero avaló el contrato de Bonanat para el retablo del lugar turolese de Pobo (doc. 27).

4. EL TALLER DE LOS ZAHORTIGA

El tan citado documento de 1420 sobre la instalación del retablo de san Agustín en la Seo: «Viernes, 20 de diciembre de 1420 hicieron colación Bonanat pintor con sus hombres en la enfermería y gastaron de pan y vino 6 dineros», nos muestra al artista y los miembros de su taller ocupados en el montaje del mueble. Los documentos nos informan de algunos de los pintores que

aprendieron su oficio junto con el maestro Bonanat y sus hijos. Como puede apreciarse en el cuadro anejo, el tiempo medio de aprendizaje era de unos tres años. En el caso de Nicolau, Tomás Ram y Miguel Ximénez se contratan no como aprendices sino como mozos, por plazos breves: 6 o 4 meses respectivamente, lo cual sugiere que fueron contratados para colaborar en obras concretas en momentos de sobrecarga de trabajo del taller. La afirmación de cuatro aprendices en 1470 con Nicolau puede apuntar a una gran cantidad de encargos, que obligaron al maestro a buscar ayuda.

En el caso de Bernat de Aras, que entra al servicio de Bonanat en 1432 por tiempo de un año, la relación se prolonga durante varios años. En 1445 su maestro le encomienda 20 florines de oro, que Bernat le devuelve 6 años después. Los sucesivos documentos nos permiten seguir el itinerario del de Aras: Zaragoza, Daroca y Huesca³³.

Mozos y aprendices de los Zahortiga

Bonanat

Año	Nombre aprendiz	Procedencia	Duración contrato
1406	Juan de Oviedo	Zaragoza	3 años
1409	Martín Enfesta	Zaragoza	3 ½ años
1411	Blasco de Peñala	Peñala (Portugal)	2 años
1432	Bernat de Aras	Huesca	1 año

Nicolás

1462	Miguel de Porras	Zaragoza	5 años
1465	Miguel Ximenez	Zaragoza	4 meses
1470	Martín Alfonso de Briviesca	Briviesca (Burgos)	3 años
1470	Tomás Ram	Alcañiz (Teruel)	6 meses
1470	Bernat Salvador	Castellón de la Plana	1 año
1470	Salvadorico de Fariza	Zaragoza	6 años
1476	Jimeno de la Rosa	Belchite (Zaragoza)	1 año

Martín

1459	Juanico de Navardún	Uncastillo (Zaragoza)	3 años
------	---------------------	-----------------------	--------

33. Sobre este pintor ver voz «Aras, Bernardo de», en Gran Enciclopedia Aragonesa, tomo I.

En esta lista de colaboradores de los Zahortiga pueden distinguirse dos clases: los aprendices propiamente dichos, que permanecían varios años con el maestro o los colaboradores ocasionales, pintores profesionales, contratados para unos pocos meses, muy probablemente a causa de un agobio de trabajo debido a una acumulación de encargos y que cobraban un buen salario por su trabajo como Tomás Ram o Miguel Ximénez.

El 28 de agosto de 1422 Bonanat se asoció con sus colegas Juan Just y Berenguer Ferrer para «fer companya del officio de pintar» en cuyo contrato se mencionan los paños de oro. La sociedad duró solamente cuatro meses: fue cancelada de común acuerdo el 5 de enero del año siguiente. No hay constancia de otras asociaciones de los Zahortiga con colegas suyos (doc. 15).

5. OBRAS DOCUMENTADAS DE LOS ZAHORTIGA

A continuación, incluyo un catálogo de las obras hasta ahora documentadas de los tres pintores que nos ocupan, sin excluir el posible hallazgo de otras pinturas en los inagotables fondos de los archivos aragoneses. En el cuadro que sigue resumo los paños de oro funerarios, pendones y banderas pintados por Bonanat, según la moda de la primera mitad del siglo XV³⁴.

Año	Comitente	Obra	Precio
1415	Juan de Cavaldos	Seis pendones	60 s.j.
1415	Martín de Alfocea	Escudo y pendón con armas	60 s.j.
1421	Ballés Dordas	Paño de oro, pendones y escudo con armas	760 s.j.
1422	Ferrando Díaz de Pomar	Paño imperial, blasón y pendones	120 s.j.
1423	Juan de Paternuey	Paño de oro	51 s.j.
1426	Pascuala Bernad, viuda	Pintar 16 señales en paño de oro	80 s.j.
1430	Diputación del Reino	Bandera con armas de Aragón	467 s.j.
1431	Jimeno Barba	Pintar y atocar paño de oro	100 s.j.
1443	Pascual Contín, notario de La Almunia	Estandarte de 2 puntas con imagen de san Pedro y 2 pares de llaves	140 s.j.

34. GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, «Los paños de oro funerarios en Aragón, siglos XV y XVI». *Revista Turiaso*, Tarazona, 2018, n.º 24, págs. 219-246.

Y a continuación enumero las obras hasta hoy documentadas de los tres Zahortigas, con las fechas de su primera mención en los protocolos notariales:

Obras de Bonanat

- 1410: Retablo de la Virgen de la Esperanza, catedral de Tudela.
- 1411: Retablo para el altar de la Magdalena, en el convento de predicadores de Huesca.
- 1412: Trabajos para el concejo de Zaragoza ¿Relacionados con la entrada en la ciudad de Fernando I?
- 1420: Retablo de san Agustín, la Seo de Zaragoza.
- 1421: Retablo para la capilla de mosen Juan Bovet, la Seo de Zaragoza.
- 1421: Retablo de san Luis para doña Brianda de Luna, capilla del convento de san Francisco.
- 1423: Contrato de un retablo para la iglesia de santa María de Ejea de los Caballeros.
- 1433: Retablo para la iglesia de Santa María de la Peña, Calatayud (Zaragoza).
- 1438: «Oratorio» de la Virgen María, encargo de maestre Antón, argentero de Huesca.
- 1439: Retablo para la iglesia de El Pobo, (Teruel).
- 1443: Retablo para la iglesia de Galbe (Teruel).
- 1443: Poderes a su hijo Nicolás para cobrar los créditos contra los lugares de Linares y Mosqueruela (Teruel) (¿posibles retablos?).
- 1452. Retablo de la Virgen María en Castelnou (Teruel).
- 1452: Retablo de santa Ana para la villa de Fraga (Huesca).
- 1455: Retablo de san Miguel para Juan de Torrellas, caballero de Zaragoza.
- 1456: Retablo de san Miguel para el convento zaragozano de Santa María y Jesús, encargo del especiero Berenguer Frexas.
- 1458: Retablo para Juan Royz, merino de Zaragoza, en la iglesia de San Gil de esa ciudad.

Obras de Nicolás

- 1459: Retablo de la Virgen María para Ambel (Zaragoza), junto con su hermano Martín.

- 1460: Contrato del retablo mayor de la iglesia de santa María de Borja (Zaragoza) junto con su hermano Martín.
- 1465: Retablo de san Simón y san Judas en la iglesia del convento de san Francisco (Zaragoza).
- 1465: Retablo de san Ginés, iglesia de san Nicolás en Zaragoza.
- 1467: Dibujo de la mazonería del retablo de san Bartolomé, por encargo de su colega Tomás Giner para El Burgo de Ebro (Zaragoza).
- 1473: Reforma de la capilla de santos Simón y Judas en la iglesia del convento zaragozano de San Francisco y confección de una corona de hojas doradas.
- 1481: Retablo de Fuenferrada (Teruel).

De todas estas obras merece destacarse, aparte del retablo mayor de Borja, la traza para el de san Ginés, encargado en 1465 a Nicolás por la cofradía de esta advocación en la iglesia dedicada a este santo junto al convento del Santo Sepulcro de Zaragoza, publicada y estudiada por M.^a Carmen Lacarra Ducay³⁵. Según esta profesora, se trata de «Un dibujo de trazo grueso, de contornos precisos y vigorosos, propio de un artista habituado al oficio. La tinta subraya los perfiles y la aguada se utiliza para acentuar las sobras. No hay textos ni figuras. A pesar de su simplicidad, es evidente el interés que ofrece al ser el único proyecto conservado de una obra contratada por Nicolás Zahortiga, importante pintor cuatrocentista aragonés».

35. M.^a del Carmen LACARRA DUCAY. «Sobre dibujos preparatorios para retablos de pintores aragoneses del siglo XV», n.º 13, *Anuario de Estudios Medievales*, Barcelona, CSIC, 1983, págs. 557-558, doc. 2, traza en pág. 567.

COLECCIÓN DOCUMENTAL

1

1406, septiembre, 13. Zaragoza.

Antón Ximénez del Bosch, f. 202 r. AHPZ.

Referencia en Serrano y Sanz, «Documentos relativos a la pintura en Aragón en los siglos XIV y XV», 2.º fascículo, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid, 1916, pág. 6. n.º XLII, y OLIVÁN BAILE, Francisco, *Bonanat y Nicolás Zahortiga y la pintura del siglo XV*, Ayuntamiento de Zaragoza, 1978, pág. 89, en ambos casos con error en la fecha, dice 1403 en vez de 1406.

Un pintor contratado por Bonanat Zahortiga para servirle durante siete meses pacta con él aplazar dos meses el cumplimiento del contrato, por tener que terminar una obra urgente en Calatayud. El maestro acepta la propuesta.

Eadem die yo (*espacio en blanco*) pintor, habitant en la ciutat de Çaragoça, considerant yo seyer tenido a servir a vos Bonanat Çortiga, pintor, habitant en la dita ciutat, cierto tiempo et entre vos e mi seyer asentado, composado et havenido que yo sierva e sia tenido servir a vos es a saber siet messes e por raçon que yo tengo de acabar una obra enpeçada en tierra de Calatayud, la qual devo acabar denro dos meses, por la qual cosa prometo e me obligo de yo benir a serbir e serbire a vos bien e lealment los ditos siet meses, los quales empeçare a servir et coreran del primero dia del mes de deziembre primero vinient adelant. Et si por ventura yo non venia a vos a servir el dito tiempo de VII meses o desque estasse e aquel no ende sallia que encorra en pena de mill florines de oro de la qual sia la tercera part del Senyor Rey, la tercia devant el judge delant el qual sere acusado et la otra tercera para vos. E quiero que por la dita raçon no pueda seyer emparado en ningun regno, tierra o senyoria ni en algun lugar privilegiado antes de allí pueda seyer sacado e en la carcel o pression detenido de aqui a que haya pagado la dita pena e que aya tornado a complir el dito tiempo diusmetiendome a la juridicion de qualquiere judge que sere requerido en qualesquiere lugares, prorrogando la juridicion en ellos etc. Renunciando a infançoneria e a toda libertat del lugar do sere emparado e a otras qualesquiere etc. obligando mi persona e todos mis bienes etc. renunciando a toda carta de gracia de alargamiento etc. en tal manera que vos me mostredes el oficio e me dedes comer e beber durant el dito tiempo, alcandoras e çapatos durant el dito tiempo etc.

Et yo dito Bonanat prometo darte comer, beber et alcandoras e çapatos etc. sano e enfermo etc. Large fiat ad comodum dicti Bonanat etc. Feito en Çaragoça ut supra etc.

Testes: Garcia de Quinto et Domingo Pascual de Binyas, notario.

Juro sobre la cruz de tener e complir lo sobredicho etc.

2

1410, julio, 13. Zaragoza.

Pedro Sánchez de Biel, ff. 27 v.- 28 r. AHPZ.

Bonanat Zahortiga acusa recibo al apoderado del canciller Villaespesa de 70 florines de oro en parte de pago del retablo que pinta para dicho señor. Se compromete a entregarlo dentro de un año y a no ocuparse en ninguna otra obra hasta ese momento.

Que yo Bonanat Çaortiga, pintor, habitant en la ciutat de Çaragoça, pongo de manifiesto haver havido en poder mio comptantes recibidos de vos el honorable mossen

Frances de Villaespesa, canceller del Senyor Rey de Navarra, por manos del honrado Lop Navarro, mercadero, ciudadano de la dita ciudat, a saber es setanta florines de oro del cunyo e ley de Aragon los quales son del precio que vos a mi devedes por razon de la obra del retaulo que yo fago a vos. E porque de los ditos setanta florines so contento e pagado, empero en testimonio de verdat quiero que de aquellos vos sia feyto el present publico albaran de paga e de recepta a todos tiempos valedero. E por tal que entre el dito Lop Navarro e mi al tiempo de la solucion de los ditos setanta florines e mi fue ansi havido e conpuesto, de mi cierta scientia e agradable voluntat, certificado de mi dreyto cumplidament, prometo, quiero e me obligo de entender continuament por mi poder a saber en la dita obra del dito retaulo e de dar aquella perfectament acabada e a mis propias expensas feyto levar acabado el dito retaulo salvo dentro en la ciudat de Tudela por la forma e manera entre vos e mi havida e pactionada de aqa de huy a hun anyo siguiet e cumplido. Et entro en tanto que la dita obra sia complidament acabada, como dito es, no empagarme de otra obra alguna. Et si por servir e tener, fazer e cumplir todas e cada unas cosas sobreditas misiones algunas a vos e al dito Lop Navarro en vuestro nombre convendra fer danyos, greuges, intereses e menoscabos en qualquiere manera sustener, todos aquellos e aquellas prometo, quiero e me obligo cumplidament pagar, satisfacer e emendar. Et si por tener e complir todas e cada unas cosas sobreditas e por eviccion de aquellas obligo mi persona e todos mis bienes mobles e sedientes, havidos e por haver, en todo lugar. Et por tal como yo asi lo paccione con el dito Lop Navarro en buestro nombre juro en poder del notario diusscripto, asi como publica persona stipulant e recipient, sobre la significança de la cruz e de los sanctos quatro evangelios de nuestro Senyor Ihesu Christo ante mi puestos e por mi corporalment tocados de huey adelant continuament entender en la obra del dito retaulo entro a tanto que aquella sea acabada et entre tanto de no empezar ne otra obra alguna. Et por mayor vuestra seguredat de vos ante dito caso do vos por fianças e principales cumplidores de la dita obra del dito retaulo dentro el dito tiempo con mi a entramos el honorable don Ferrant Ximenez de Galloz, scudero, savio en dreyto, habitant en la dita ciudat de Çaragoça, senyor del lugar de Alfocea, e Arnalt Gonçalbo, speciero, vezino de Çaragoça, qui presentes son.

Et nos ditos Ferrant Ximenez de Galloz et Arnalt Gonçalbo de la part de suso nombrados entramos ensemble e cada uno de nos por si e por el todo con el dito Bonanat Çaortigua entramos de tales fianças e principales como dito es de suso nos atorgamos e stablezemos seyer dius obligacion de todos nuestros bienes e de cada uno de nos, mobles e sedientes, havidos e por haver, en todo lugar. Et renunciemos los trenta dias de fuero pora haver recurso a nuestro principal autor.

Feyto fue esto en Çaragoça a XIII dias de julio anno a Nativitate Domini millesimo CCCC decimo. Testimonios son desto Anthon de Agraz, cuytillero, e Paschual Garcia de Sos, habitantes en Çaragoça.

3

1412, junio, 3. Zaragoza.

Antón Ximénez del Bosch, ff. 98 v.- 99 r. AHPZ.

Publicado por José CABEZUDO ASTRAIN, «Nuevos documentos sobre pintores aragoneses el siglo XV», *Seminario de Arte Aragonés*, t. VII-IX, Zaragoza, IFC, 1957, págs. 76-77 y por Francisco OLIVAN BAYLE, *Bonanat y Nicolás Zahortiga...*, págs. 147-148.

Bonanat Zahortiga acusa recibo al canceller de Navarra de 30 florines en parte de pago del retablo que está pintando para él.

Eadem die, que yo Bonanat Çaortiga, pintor, bezino de la ciudat de Çaragoça, atorgo haver havido et recebido de vos el honorable mosen Frances de Villaspesa, chancellor de Navarra, trenta florines de oro de Aragon de buen peso a cumplimiento de los dozientos florines de oro de la segunda tanda de aquellos trezientos florines de oro de Aragon por los quales yo fago e pinto, pintar e fazer so tenido, un retaulo para vos dicho chancellor, los quales ditos XXX florines de oro a mi son seydos livrados por mano de Lop Navarro, mercader, ciudadano de la dita ciudat. E porque de aquellos so contento etc. prometo e me obligo continuar en la dita obra del dito retaulo e dar aquel acabado perfectament de toda la hobra que tengo en casa mia daqui a el dia de Todos Sanctos primero vinient inclusive etc. obligant ad aquesto todos mis bienes.

Feyto en Çaragoça ut supra. Testes: Johan Diaz Daux, ciudadano de Darocha, et Aznar de Jassa, scudero, alcaide de Sessa.

4

1412, julio, 19. Zaragoza.

Antón Ximénez del Bosch, f. 106 v.- 107 r. AHPZ.

Mención de unas casas sitas en la parroquia del Pilar que posee en ese momento Bonanat Zahortiga.

Eadem die yo Johan Lopez, vezino de la ciudat de Çaragoça, atorgo haver havido et recebido de vos Miguel Consun brodador habitant en la dita ciudat quatro florines tres sueldos II dineros jaqueses por razon del logero que en pertenencia de quatro casas de vos, casas que solian seyer por sitas en la paroquia de sancta Maria la Mayor en la correria do vos habitar soliaades, las quales son de present de Bonanat Çahortiga, pintor. E porque de los ditos IIII florines III sueldos II dineros jaqueses so contento etc.

Feyto en Çaragoça ut supra. Testes: Paschual Beltran et Pero Tudela.

5

1412, julio, 27. Zaragoza.

Antón Ximénez del Bosch, ff. 109 v. AHPZ.

El pintor Gonzalo de Perera, habitante en Villarroya de la Sierra (Zaragoza) otorga finiquito a Bonanat Zahortiga de cualquier deuda o reclamación que tenga contra él, por jornales cobrados de él.

Die mercuri XXVII julii. Que yo Gonçalbo de Perera, pintor, habitant en el lugar de Villarroya, aldea de la ciudat de Calatayut, atorgo e bingo de manifiesto seyer bien contento pagado de bos Bonanat Çaortiga, pintor de la ciudat de Çaragoça, de todas e qualesquiere quantias de dineros o florines que a mi fuesedes tuvido e deviesedes dar por razon o causa de qualquiere avenença e composicion que yo haya feyto con Guallart de Bayona notario, cunyado mio, e por qualesquiere jornales que yo haya feyto cobrado de bos e qualesquiere mas e por otras qualesquiere cosas de todo el tiempo pasado entro al present dia etc. E con aquesto absuelvo, defenexco vos e vuestros bienes de todas causas,

demandas e costas que yo contra vos fazer o meter pudiese etc. Imposando a mi perpetuo callamiento etc. renunciand etc. Feyto Cesarauguste etc.

Testes: Jeronimo Aguarrech de Sens e Miguel de Marcuello.

6

1413, noviembre, 26. Zaragoza.

Antón Ximénez del Bosch, ff. 274 r.- 275 r. AHPZ.

La aljama de judíos de Zaragoza reconoce tener en comanda de Bonanat Zahortiga 216 florines de oro, con las condiciones habituales en escrituras de este tipo.

Referencia en Amparo PARÍS, «*Bonanat Zahortiga y su familia, 95 documentos*», Cuaderno de Estudios Borjanos n.º LIX, Borja, 2016, n.º 17 y transcripción parcial en SERRANO Y SANZ, *Documentos relativos...* 1917, doc. 48.

Comanda Bonanat Çaortigua.

Eadem die que clamada aljama de los jodios de la ciudat de Çaragoça por mandamiento de los adelantados de aquella por Alazar Barna, jodio, corredor e andador de la dita aljama, segun que el dito Alazar fizo fe e relacion etc. presentes los testimonios de iuso scriptos e plegada la dita aljama en la sinoga de Bicurolim, alias de visitar enfermos, en do segun otras vegadas es costumbrada plegarse, a saber yes nos Samuel Bienvenist, Abraham Alinçan, Abraham Avenpesat, adelantados, Jacob Abraham, clavario, rabi Ahyni Abenizrael, Juce Buenvenist, Samuel Abnarrabi, Jeuda Gallust, Mose Abenardut, Juce Algramar, Jeuda Abenafia, Bicas Adich, Açach Gallur, Jeuda Bivayg, Vidal Caldes, Abraham Trigo, consellersos, Yzdra Avenbruco, Jeuda Jaba, Salomon Abenaber, Jacob Abenardut, Facen Chimiello, Salomon Pati, Juce Marino, Necun Moriel, Vidal Altaba, Acach fillo de Cet Gallur, Jusuas Argelet, Mari Sencor, Bienvenist Albala, Facen Eli, Samuel de la Rabiça, Jusef Galaf, Salomon Gallur, Samuel Benosiello, Sento Far Ahyn, Antendani de Abiahan, Abulizami Rabi, Jeuda Antendani, Jeuda Abellidiz, Gento Cegobriel, Abraham Avencanyas, Acach Cohen, Saul Benrabi, Ahym Cegobriel, Abraham Avencanyas, David fillo de Gento Cegobriel, Gento Chimiello, Gento Emanuel, Mosse Alcaranuey, rabi Abraham Falena, rabi Abram Abenxuen, Nahamen Scorch, Jusef Canas, Abraham Aceix, Gento Aldoxar, Acach fillo de Gento Cegabriel, Acach Acoch.

Et de si toda la dita aljama de jodios, singulares de aquella ad aljama plegados e aljama fazientes, nos todos de suso nombrados todos ensemble e cada uno por si e por el todo, en nombres nuestros propios e de cada uno de nos, en nombre e voz de la dita aljama e singulares de aquella, universalment e singular, conjuntament e de partida, de nuestras ciertas scientias atorgamos e benimos de manifiesto tener en verdadera comanda, puro e leal deposito de bos Bonanat Çaortiga, pintor, de la dita ciudat bezino dozientos e setze florines de oro de Aragon de buen peso, los quales vos dados a la dita aljama e singulares de aquella el present dia avedes amigablement acomodados e nos los confesamos haver recibidos etc. renunciandes toda excepcion de frau o de enganyo o de aquellos no aver avido etc. las quales partes nos obligamos todos ensemble e cada uno por si e por el todo, universalment e singular, conjuntament e de partida, tornar, render e restituyr dar bos dito Bonanat e a quiquiere en vuestro nombre los demandara en la present carta cada hora e quando etc. segun que verdadera comanda etc. Et si por demandar e cobrar etc. spensas algunas etc. obligamos nuestras personas e todos nuestros bienes e de cada uno de nos e

todos los bienes, rendas e de la dita aljama e de los singulares de aquella etc. E prometemos haver dar e asignar bienes nuestros de cada uno de nos e de la dita aljama, singulares de aquella mobles propios etc. cumplir la dita comanda etc. E renunciemos a nuestros judges ordinarios e locales, diusmetemos nos a la juridiccion renunciemos a todas cartas de gracia, firmas de dreyto, e ley o costumbres judaycas no ayudarnos etc. E no res menos no recibir otras qualesquiere procuradores por nos ante de aqua fechos. E por pacto special entre nos es havido fuesen procuradores nuestros e de cada uno e nos a Guallart, de Bayona, Martin de Capiella, Anthon Marzen, Jayme de Castro e Anthon de Pertusa, etc. et a cada uno de ellos a confesar la dita comanda e recibir sentencia de condempnacion sobre aquella etc. dandoles poderes de renunciar qualesquiere cartas de gracia ni de alargár etc. Fiat large. Feyto en Çaragoça ut supra. Testes qui supra.

7

1420, diciembre, 20. Zaragoza.

Archivo de la Seo de Zaragoza, libro de fábrica de 1420.

Citado por M.C. Lacarra, «Tabla de San Agustín en la Seo de Zaragoza», *Aragón, reino y corona, Catálogo de la exposición*, Madrid, 2000, Gobierno de Aragón et alia, pág. 447.

Viernes 20 de diciembre de 1420 fizieron colacion Bonanat pintor con sus hombres en la enfermería y gastaron de pan y vino 6 dineros.

8

1421, mayo, 26. Zaragoza.

Lázaro Marcén, ff. 121 v.- 122 v. AHPZ.

Doña Brianda de Luna encarga a Bonanat Zahortiga la confección de un retablo dedicado a san Luis por importe de 140 florines. También encarga a dos pintores mudéjares que decoren la capilla de este santo en el convento zaragozano de San Francisco.

Que nos la noble dona Brianda de Luna, muller qui fue del noble don Luis Cornel, do a obrar a bos mestre Bonanat Ortigas, pintor, vezino de la dita ciudat, un retaulo de la storia de sant Loys el qual vos seades tenido de obrar de buena fusta de amplaria de quatorze palmos e de altaria de dezihueyto palmos e seades tenido de fazer los con buena fuella de oro fino. En el pied el retaulo fagades los siete goys. En el somo del retaulo fagades el Crucifixo. Et la obra fagades los ymagenes que necessario sera de buen azur de Acre et las otras colores sean finas e buenas que necessario sera a conocimiento de dos maestros pintores. Et aquesto seades tenido fazer de aqui a el dia de sant Loys que sera a dizinieus dias del mes de agosto primero vinient en un anyo.

El con aquesto que yo so tenuta dar e pagar a vos cient e quaranta florines de oro del cunyo de Aragon en tres tandas, a saber yes cada que començaredes a obrar el retaulo de fusta quaranta e tres florines e cada que el dito retaulo sera enguixado e figurado e los quaranta e quatro florines vos sia tenuta dar cada que el dito retaulo (*sic*). Et con aquesto prometo e me obligo dar vos los cient e quaranta florines.

Feyto a XXVI de mayo. Testes: Martin de Castillo e Pero de Arbesa.

Que nos la noble dona Brianda de Luna do a pintar a bos Lop de Rami e Çalema de Albin, moros de Çaragoça, la capiella de sant Loys del monesterio de sant Francisco por

precio de huytanta e cinco florines la qual sea acabada de aqui a por todo el mes de julio primero viniente.

La clau que sia de la forma de la senyora de Sastago de Ramon de Casaldaguila.

Fiat large. Fuerunt supra testes Pero de Arbesa e mosen Anthon e Martin de Castillo e Mahoma Çalfon.

9

1421, junio, 7. Zaragoza.

Juan Calvo, s.f. AHPZ.

Bonanat Zahortiga acusa recibo de 50 florines por un retablo que hace para la capilla de mosen Juan Beret en la Seo zaragozana.

Como yo Bonanat Ortigas, pintor, habitant en la ciudat de Çaragoça, atorgo haver havido de bos mosen Johan Beret, por mano de don Johan Ginoves, savio en dreyto, habitant en la dita ciudat, a saber yes cinquanta florines de oro que vos a mi dados por fazer un reatulo pora la capiella que vos fazedes en la dita Seu. E porque etc.

Testes: Johan Rumeu, clerigo et Johan de Buana, Cesarauguste.

10

1421, junio, 16. Zaragoza.

Lázaro Marcén, f. 140 r. AHPZ.

Bonanat Zahortiga acusa recibo a doña Brianda de Luna de 43 florines, en parte de pago de los 140 que le debe por la obra de un retablo dedicado a san Luis.

Que yo Bonanat Dortigues, pintor, ciudadano de la ciudat de Çaragoça, atorgo haver havido e recibido de vos la noble dona Brianda de Luna, muller qui fuistes del noble don Luis Cornel, son a saber quaranta e dos florines de oro buenos e de dreyto peso del cunyo de Aragon los quales vos havedes dado a mi de aquellos cient e quaranta florines del cunyo sobredito que vos sodes tenuta dar e pagar a mi en tres tandas por razon de hun retaulo de la estoria de sant Loys los quales quaranta e tres florines son de la primera tanda. Et porque de los ditos quaranta e tres florines me atorgo seyer pagado fago vos ende fer aquest primer publico albaran a todos tiempos valedero.

Feyto fue esto en la ciudat de Çaragoça a XVI dias del mes de junio anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo viçesimo primo.

Testimonios son de esto qui presentes fueron Simon de Lidon, ciudadano de la ciudat de Çaragoça, e Miguel Just Castiello, habitant en la dita ciudat.

11

1421, septiembre, 1. Zaragoza.

Pedro Serrano, f. 121 v.- AHPZ.

Bonanat Zahortiga acusa recibo a la viuda del escudero Ballés Dordas de 76 florines, 6 sueldos y 8 dineros por haber comprado un paño de oro blanco y adornarlo y hacer un pendón y un escudo con las armas del difunto.

Yo Bonanat Çaortiga, pintor, bezino de la ciudat de Çaragoça, atorgo haver havido et recebido de vos dona Johania Laporta, muller qui fuisteis de don Balles Dordas, scudero, habitant en la ciudat de Çaragoça, quondam, assi como exsecutor qui sodes del ultimo testament del dito don Balles marido vuestro setanta seys florines de oro de peso et VI sueldos et VIII dineros jaqueses buena moneda corrible en Aragon, los cuales vos me havedes dados et pagados por el precio de un panyo de oro blanco que comprastes pora la deffusion del dito defunto et de atouar el dito panyo et fazer un pendonet de tercanell et de un scudo los cuales se pintaron con las armas del dito defunto pora su deffusion. Et porque etc.

Testes: Don Ramon Calbo et Johan Artal de Gurrea.

12

1421, octubre, 17. Zaragoza.

Antón Ximénez del Bosch, f. 240 r. - 241 r. AHPZ.

Pero Matheu y su mujer, con expreso consentimiento de Guillén Granell, notario, con autorización del noble barbastrense don Galcerán de Castro, venden a Bonanat Zahortiga, pintor, una viña situada en el término zaragozano de la Cenia, parte del río Gállego, treudera al dicho señor de seis sueldos jaqueses al año, por precio de 16 florines de oro.

13

1422, enero, 8 Zaragoza.

Juan de Peramán, f. 42 v. AHPZ.

Bonanat Zahortiga acusa recibo a la viuda de don Ferrando Diez de Pomar de 12 florines, importe del paño imperial, escudo y pendón que hizo para la sepultura del difunto.

Como yo Bonanat Çortiga, pintor, vezino de la ciudat de Çaragoça, atorgo haver recebido de vos dona Clara Masto, muller et exsecutriz del ultimo testament del honrrado don Ferrando Diez de Pomar, scudero, marido vuestro quondam, dotze florines de oro de Aragon de peso los cuales me pagastes por razon de un panyo de oro inperial, un scudo e un pendon que yo pinte para la sepultura del dito don Ferrando Diez quondam. E porque de los ditos dotze florines me atorgo de vos seyer pagado, fago vos ende fazer aquest present publico albaran a todos tiempos valedero. Feyto ut supra.

Testes: Phelip de Cantaviella e Pero Beltran, habitantes en Çaragoça.

14

1422, agosto, 28. Zaragoza.

García Gavín, f. 56 r. AHPZ.

Bonanat Zahortiga forma compañía con los pintores Juan Just y Berenguer Ferrer, que disuelven de común acuerdo en enero siguiente.

Carta de conpanya. Eadem die que nos Bonanat Ortiga, Johan Just et Berenguer Ferrer pintores vezinos de la ciudat de Çaragoça de ciertas sciencias, certificados plenerament cada uno de todo nuestro dreyto etc. prendemos conpanya et començamos a fer con-

panya entre nosotros por tiempo de dos anyos primeros vinientes contados de guey avant continuament cunplidos, es a saber del officio de pintar assi en tal manera que qualquiere obra que qualquiere de nos enparara o prendra puyant de cinco florines a suso de qualquiere manera que sia la dita obra que en aquella et de aquella ayamos ad ayudar a fazer todos los otros et prende cada uno de nos nuestra part de la obra et de los dineros que por aquella obra fazer daran assi de lo que anticiparan como de la otra quantia que pagaran por tandas o a la çaqueria de la obra.

Empero si algun panyo de oro se avia a obrar del qual no se avies sino cinco florines que aquel o aquellos aviessemos todos a ferlo et ad atemarlo en casa de aquel que lo aura avido et avenido et que ayamos cada uno nuestra part del salario. Empero que el que lo avendra se aya de dar et meter oro et colores todo lo que y sera mester.

Et de las otras obras que cada uno de nos sia tenido de obrar et atemarla en su casa et que assi sïamos tenidos los unos a los otros partirnos la dita obra et atemar aquella bien et complidament.

Et con aquesto prometemos et nos obligamos los unos a los otros complir todas et cada unas cosas sobreditas etc. Et si por fer nos tener et complir de los unos a los otros o otro et de converso mesiones algunas convenra fazer al otro o otros prometemos et nos obligamos aquellas pagar los unos a los otros etc. Et a esto tener obligamos cada uno de nos por si unos a otros nuestros bienes muebles et sedientes etc. renunciantes cada uno a nuestro judge etc. Et prometemos seyer a dreyto ante el senyor governador, justicia de Aragon, çalmedina, etc. Et juramos a Dios sobre la cruz et sanctos quatro evangelios por cada uno de nos por si manualment tocados en poder del notario, presentes los testes diusscriptos de havernos bien et lealment en las cosas sobreditas et seyer leales et fernos buena compaña de lo que Dios nos dara etc.

Testes: Pedro de Cleves, scudero, et Domingo Sanç scrivient. Quanto al Berenguer Ferrer fueron testes Jayme Magro et el dito Domingo Sanç et Anthon Melero notario, et Nicholau Aldeguer, scrivient, vezinos siquiere habitantes en Çaragoça.

(*Nota al pie*). Dia que se contava a cinco de janero anno XXIII^o de voluntat de los sobreditos fue cancellada la sobredita carta de compaña et jura. Quisieron que no pudies seyer sacada ni proveytar a ninguno etc.

15

1423, mayo, 31. Zaragoza.

García Gavín, s.f. AHPZ.

Publicado por Francisco OLIVÁN BAYLE, *Bonanat y Nicolás Zahortiga...*, pág. 149.

El pintor Bonanat Zahortiga acusa recibo a los albaceas de don Juan de Paternuey de 52 sueldos por el oro y trabajo de pintar el paño de oro para las exequias de don Juan.

Albarán de Francessa Paternuey. Eadem die. Manifiesto sia a todos que yo Bonanat Ortigas, pintor, vezino de la ciudat de Çaragoça, atorgo haver recebido de vos Francessa Pertussa, don Cipres de Paternuey et Pascual de Leres exsecutores qui soz del ulitmo testament de don Juan de Paternuey quondam vezino de la dita ciudat cinquanta e hun sueldos dineros jaqueses los quales vosotros me avedes pagado por razon del oro et pintar el panyo de oro que pora la defunsion del dito don Johan de Paternuey quondan fiziestes. Et porque

de los ditos cinquanta et hun sueldos jaqueses me atorgo seyer contento et pagado en testimonio de verdat fago vos ende fer el present publico albaran de paga a todos tienpos firme et baledero. (*Data crónica y tópica*).

Testes: Pelegrin de Sant Johan, corredor de numero, neofito, vezino de la ciudat de Çaragoça, et Domingo Sanz, scrivient, habitant en aquella.

16

1423, junio, 14. Zaragoza.

Nicolás Burges, f. 39 r. y v. AHPZ.

Los cónyuges Guillén Fabri de Ayno y Condesa de Sant Johan hacen donación a Gaubert de Bagad de unas casas suyas sitas en el tramo de la calle Mayor correspondiente a la parroquia del Pilar de Zaragoza, que confrontan con las casas de Bonanat Çaortiga, pintor.

17

1425, sin otra data. Zaragoza.

Registro de Pedro Serrano para 1425, f. 72 r. y v. AHPZ.

El zaragozano Lope Navarro vende a Bonanat Zahortiga, pintor, ciudadano de la dicha ciudad una viña y campo situados en La Cenía, término de dicha ciudad, por precio de 18 florines de oro (unos 180 sueldos).

18

1426, marzo, 12. Zaragoza.

Juan de Saviñán, f. 37 v. AHPZ.

Bonanat Zahortiga acusa recibo de ocho florines a los albaceas del testamento de doña Pascuala Bernad, viuda de don Martín de La Figuera por la pintura de 16 escudos de armas en un paño de oro.

Eadem die semblant albaran atorgo Bonanat Çaortiga, pintor, de hueyto florines de pintar el dito drap de oro de setze senyales que montan huitanta VII sueldos IIIIº dineros.

Testes: Jofre Çorita et Bertholomeu del Bayo, habitantes en la dita ciudat.

19

1428, agosto, 19. Zaragoza.

Pedro Serrano, ff. 141 v.- 142 r. AHPZ.

Los arrendadores de la alfarda de la acequia mayor de la Almozara nombran recaudadores de la misma a Jaime de Sanz y a sus hijos, que instituyen como fiadores a Domingo Sancho y a Bonanat Zahortiga, pintor.

20

1430, enero, 11. Zaragoza.

Antón Melero, f. 7 r. AHPZ.

Bonanat Ortigas, pintor, y Juan de Arganas, labrador, vecinos de Zaragoza, firman como testigos de una escritura de época entre unos artesanos flamencos residentes en dicha ciudad.

21

1430, marzo, 24. Zaragoza.

Antón Melero, f. 35 r. y v. AHPZ.

Bonanat Zahortiga, pintor, y su mujer Catalina Çorita, vecinos de Zaragoza, compran a la viuda Catalina Obon un olivar sito en Plan de Mamblas, término de Zaragoza, junto a la acequia de Urdán, por precio de mil sueldos jaqueses. Firman como testigos Guillem Faber, daguero, y Martín Marcho, sillero, vecinos de Zaragoza.

22

1438, junio, 14. Zaragoza.

Justo de Salas, f. 85 r. AHPZ.

Bonanat Zahortiga, pintor, firma como testigo de un acta de nombramiento de mandatarios otorgada por Juan del Frago, habitante en Lanuza, en el valle de Tena.

23

1438, octubre, 14. Zaragoza.

Juan de Longares, s.f. AHPZ.

Bonanat Zahortiga firma una tregua de dos meses con el sillero Domingo Pomar.

Tregua. Eadem die Bonanat Çaortiga, pintor, vezino de la ciudat de Çaragoça, de la una part et Domingo Pomar, sillero, vezino siquiere habitador de la ciudat sobredita de la part otra, attendientes en los tiempos passados entre los sobreditos, instante el enemigo de natura humana, haverse subseguido bregas, naffras, feridas, odios et malas voluntades, intervinientes algunas buenas personas el uno al otro ad invicem por el, amigos, parientes et valedores suyos, firmaron et aseguraron tregua por tiempo de dos messes primeros vinientes, siguientes et continuament complidos qui comiençan a correr el present dia, asi que durant el dito tiempo el uno contra el otro et converso por el, amigos, parientes et valedores suyos ni por otri por el no faran ni fer faran mal ni danyo en la persona et bienes del otro et converso et en amigos, parientes et valedores suyos etc. dius pena de traycion segunt fuero et la carta de la paz. Et encara quissieron los sobreditos que si alguno dellos berna contra la present tregua durant el dito tiempo, el tal contraffazient o binient encorra en pena de cincientos florines d'oro de Aragon, aplicaderos a los coffres del Senyor Rey.

Et juraron los sobreditos de tener et servir la dicha trehuga (*sic*) et res no menos prestaron homenages de manos et boca a mi notario diuscripto et a todos lo sobredito el

uno al otro et converso obligaron sus personas et bienes etc. renunciaron etc. diusmetieronse etc.

Testes: Los honorables Anthon Ximenez d' Aysa, notario, et don Johan d' Alberuola, fillo de don Simon d' Alberuola, ciudadanos de la dita ciudad.

24

1440, febrero, 2. Zaragoza.

7 últimos ff. sin numerar del registro de Alfonso Francés para 1440. AHPZ.

Parcialmente transcrito por Manuel SERRANO Y SANZ, «Documentos relativos...», 2.º fascículo, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid, 1916, pág. 6.

Bonanat Zahortiga y los representantes de El Pobo, aldea de Teruel, modifican algunas estipulaciones del contrato firmado el año anterior para que el pintor haga un retablo para la iglesia del lugar. A continuación Bonanat acusa recibo de 1.500 sueldos de la tanda de 1.600 que prometieron pagarle en enero.

In Dey nomine. Manifiesto sia a todos que yo Bonanat Çaortiga ciudadano de Çaragoça attendient et considerant que entre el concello e universidat del lugar de Povo aldea de la ciudad de Teruel de la una part et mi de la otra part sia stado concordado que yo faga un retaulo pora la yglesia del dito lugar e sobre aquesto sian stados concordados et firmados sciertos capitoles entre ellyos et mi feytos et firmados en el dito lugar del Povo a nueu dias del mes de noviembre anno M^oCCCC^oXXX e nou por Jayme Cosiedo notario recibidos et testificados. Et pora seguredat del dito negocio et del dito concello, resto et fue concordado entre el dito concello et mi Bonanat que yo siguiesse et dassse fianças et principales complidores de todas las cosas en los ditos capitoles contenidas e encara apes de lo sobredito sia concordado entre el dito concejo e missageros de aquel et mi que a los sobreditos capitoles et obra et negocio tocant al dito retaulo sian ajustados e firmados los capitoles siguientes:

Primerament que el dito Bonanat Çaortiga maestro sia tenido fazer un retaulo para el dito lugar de Povo el qual ha de seyer tal como es el retaulo del lugar de Cedriellas aldea de la ciudad de Teruel con todas aquellas ystorias, casas, entallamientos, colores et dauraduras de oro tal como aquell excepto que en un sobrebauco que stan diez apostholes que y faga la passion de Ihesu Cristo et sobre la Maria que sta sobre el tabernacle que y faga la imagen de Sant Salvador. Et los pilares que stan planos que los faga entorchados et aquesto que se muda sia tal et de tal obra et colores como el otro restant del retaulo.

Item que si por bentura el dito retaulo el dito maestro no dava asi acabado en todas las sobreditas cosas que el concello sobre dito no sia tenido de recibirlo et si algunas cosas el dito maestro y amillorara que sia el dito concello tenido de pagarlo a conoxida de maestros.

Item que el dito maestro sia tenido dar buenas et bastantes fermanças las quales con el e sines del han de fazer el dito retaulo o do no lo faziessen quel concello a cuesta et mision dellos o de qualquiere dellos lo pueda fer fazer o do lo faziessse et no fues de recibir segunt de part de suso es dicho, que el concello lo faga fazer et que se obliguen a pro del concello con todas aquellas renunciaciones el dito concello demandara.

Item que el dito retaulo sia fecho et dado asentado en el Povo fins a Sant Johan del anyo de mil CCCC^o quaranta e uno.

Los quales capitoles de suso insertos et los otros en el dito lugar del Povo ya sobre aquesto firmados et todas et cada unas cosas en aquellos contenidas fue e yes concordado yo firmase et asiguasse iuxta el tenor de aquellos a pro et seguredat del dito concello en la manera de suso dita et de suso scripta.

Por tanto yo dito Bonanat Çaortiga queriendo todo lo sobredito con effecto complir el notario infrascripto assi como publica persona en boz et en nombre del dito concello del Povo et de aquellos de qui sera interes aquesto de mi legitimament stipulant prometo, conuiengo et me obligo el dito retaulo fazer, fer fazer, obrar et pintar juxta el tenor de los ditos capitoles assi de suso puestos como de los otros en el dito lugar del Povo cerqua aquesto firmados. Et encara quiero, convingo et me obligo los ditos capitoles assi en el dito lugar del Povo cerqua lo sobredito testificados como los de suso insertos et cada uno de aquellos et todas et cada unas cosas en aquellos et cada uno dellos contenidas, expressadas et recitadas tener, servir e con effecto complir juxta el tenor de aquellos et cada uno dellos. Et si por fazerme tener et complir todas et cada unas cosas ditas o alguna dellas misiones algunas al dito concello universitat del Povo convendra fazer danyos, intereses o menoscabos sustener en qualquiere manera todos aquellos et aquellas prometo et me obligo entregament satisfazer et emendar. Et por mayor seguredat de todas et cada unas cosas sobre ditas et en los ditos capitoles et qualquiere dellos contenidas do fiança et principal fazedor, observador et complidor del dito retaulo et de todas et cada unas cosas en los ditos capitoles et cada uno dellos cerqua la obra et pintura del dito retaulo contenidas et expressadas el qual con mi et sines de mi sia principal fazedor et complidor de todo lo sobre dito yes a saber al honorable don Paschual Ximenez d'Agüero, argentero e ciudadano de la ciudat de Çaragoça, qui present yes.

Et yo dito Paschual Ximenez d'Agüero qui present so fiança et principal fazedor, observador et complidor del dito retaulo et de todas et cada unas cosas en los ditos capitoles et de suso recitadas, las quales el dito Bonanat Çaortiga pintor yes tenido fazer, observar et complir me constituezco. Las quales cosas en los ditos capitoles contenidas et expressadas et cada una dellas prometo et me obligo con el dito Bonanat et sines de el de fazer, fer fazer et tener, complir et observar juxta el tenor de aquellos.

Nos ditos Bonanat Çaortiga principal et Paschual Ximenez d'Agüero fiança et principal entranbos ensenble et cada uno de nos por si et por el todo obligamos nuestros bienes et de cada uno de nos, mobles et sedientes, havidos et por haver en todo lugar. Et renunciarnos a nuestro judge ordinario et local et prometemos nos fazer cumplimiento de justicia por las anteditas cosas et cada unas de aquellas ante los senyores governador, justicia de Aragon, official ecclesiastico de la ciudat de Çaragoça et ante qualquiere otro judge que por la dita razon convenir nos querades a la juridiccion constreyta e compulsa, el qual et de los quales a nos et nuestros bienes expresament iusmetemos. Encara renunciarnos quanto a lo sobredito a toda firma de dretyo del justicia de Aragon obtenida o obtenedera assi por contrafueros feytos como fazederos et a las inhibiciones de aquellas de las quales en manera alguna contra lo sobredito no nos poamos ayudar ni baler. Et encara renunciarnos a las constitutionibus de pluribus reys de bendis et de fide iussoribus et a dia de acuerdo et diez dias para cartas cerquar et a todo otro auxilio.

Et nos Pascual Vicent et Jayme Montanyes vezinos del Povo, missageros qui somos del dito concello a lo sobredito inbiados, attendientes que en el segundo capitulo de suso inserto se faze mencion que si algunas cosas dito Bonanat Çaortiga, pintor, en el dito retau-

lo millorara que sia tenido el dito concello de pagarlo a conoxida de maestros et no y aya de present aqui qui por el dito pueblo tenga poder bastant pora segurar la ditas milloras, por tanto nos ditos Pascual Vicent et Jayme Montanyes en nombres nuestros propios entramos ensenble et cada uno de nos por si et por el todo prometemos et nos obligamos de fazer et fer fazer et procurar et que procuraremos et faremos que el dito concello pagara al dito Bonanat Çaortiga pintor las ditas milloras que en el dito retaulo feyto havredes iuxta el tenor de los ditos capitoles. Et si el dito concello aquesto no pagava nos ditos Pascual Vicent et Jayme Montanyes en nombres nuestros propios entramos ensenble et cada uno de nos por si et por el todo prometemos et nos obligamos de pagar realment et de feuto al dito Bonanat Çaortiga las ditas milloras iuxta tenor de los sobreditos capitoles. Et a esto tener et complir obligamos nuestros bienes et de cada uno de nos, mobles et sedientes, havidos et por haver en todo lugar. Et renunciemos a nuestro judge ordinario et local et iusmetemos a la juridiccion de los senyores governador, justicia de Aragon, official ecclesiastico de la ciudat de Çaragoça et a todo qualquiere otro judge que por la dita razon convenidos somos et encara renunciemos a las constitutionibus de pluribus reys de bendis et de fide iussoribus et a dia de acuerdo et diez dias para cartas cerquar et a todo otro auxilio.

Et todas et cada unas cosas sobreditas, segunt de suso son recitadas, nos ditos Bonanat Çaortiga pintor, Paschual Ximenez d'Aguero, Pascual Vicent et Jayme Montanyes et cada uno de nos singula singulis refferendo tener, fazer, observar et complir prometemos, convenimos et nos obligamos en poder del notario dius scripto aquesto de nos et cada uno de nos como publica persona stipulant et recipient en boz et en nombre de todos aquellos de qui es o sera o pueda ser interes.

Feyto fue aquesto en la ciudat de Çaragoça el segundo dia del mes de febrero anno a Nativitate Domini millesimo CCCCXXXX. Testimonios fueron de lo sobredito los honorables Anthon de Saliellas, mercader, et Johan Gonçalvo, notario, ciudadanos de la ciudat de Çaragoça.

Apoca. In Dey nomine. Manifiesto sia a todos que yo Bonanat Çaortiga pintor ciudadano de Çaragoça atorgo haver havido et en poder mio recebido de bos concello et universidat del Povo aldea de la ciudat de Teruel por manos de los honrados Pascual Vicent et Jayme Montanyes vezinos et mesageros del dito lugar mil cincientos sueldos jaqueses los quales son de aquellos mil seyientos sueldos jaqueses que por todo el mes de janero mas cerqua passado a mi pagar, dar et livrar deviades por razon de hun retaulo que yo fago pora la yglesia del lugar del Pobo iuxta el tenor de unos capitoles cerqua de aquesto entre bosotros et mi firmados. Et porque de los ditos mil cincientos sueldos por la dita razon so contento et pagado a mi voluntat, renunciand a toda exception de frau et de enganyo et de no haver pagada, livrada et contada a mi la dita pecunia por la dita razon atorgo atorgo bos el present albaran a todos tienpos baledero. Feyto ut supra.

Testes qui supra proxime.

25

1440, febrero, 2. Zaragoza.

Alfonso Francés, f. 26 v. AHPZ.

Bonanat Zahortiga se compromete a sacar indemne al argentero Pascual Ximénez de Agüero del aval que este ha presentado en su favor para la obra del retablo de Pobo.

Carta. Eadem die, yo Bonanat Çaortiga, pintor, ciudadano de Çaragoça, prometo e me obligo de guardar de todo danyo e servar totalment indepne a vos honrado Pascual Ximenez de Agüero, argentero e ciudadano de Çaragoça e vuestros bienes de una fianciería e obligacion en que hoy havedes por mi feyto e entrado al concello del Pobo de hun retaulo que yo he preso a fazer dellos, segunt parece por carta por mi notario el present dia testificada. Et a esto tener e complir obligo mi persona e mis bienes etc. Large, cum clausulis necessariis etc.

Testes: Anthon de Tudela e Anthon de Saliellas, ciudadanos.

26

1442, septiembre, 22. Zaragoza.
Alfonso Martínez, f. 29 v. AHPZ.

El notario Rodrigo Paesa, procurador de don Juan Fernández de Heredia, señor de Mora, acusa recibo a Bonanat Zahortiga pintor de 40 sueldos jaqueses que debía pagar el día de San Miguel (29 de septiembre) por razón de la cuota anual del treudo perpetuo sobre «un solar de casas» sito en la Carrera Mayor, en la parroquia de Santa María la Mayor.

27

1443, febrero, 20. Zaragoza.
Antón de Anguisolis, f. 1 r. AHPZ.

Bonanat Zahortiga se compromete a pintar un estandarte de dos puntas con la imagen de san Pedro y tres pares de llaves a Pascual Contín, notario de La Almunia, por 14 florines.

Que yo Bonanat Çaortiga, pintor, ciudadano de Çaragoça, prometo fazer un estandart de dos puntas de la largaria que es el standart que finca en poder mio, de tercanel cardeno claro pero pintado de dos partes, de la de sant Pedro assi bien de una part como de otra, en el qual ha de haver tres pares de claves de sant Pedro, de amplaria coudo e medio, el qual vos prometo dar a vos Pascual Contin, notario de La Almunia, acabado por todo el mes de abril et vos dando a mi quatorze florines.

E yo dito Pascual Contin vos prometo dar los ditos XIII florines e de continent vos ende do de senyal los dos florines etc. E juro el dito Bonanat de darle acabado a la jornada.

Testes: Johan de Mediana, barbero, e Johan Ferrer.

28

1443, octubre, 24. Zaragoza.
Justo de Salas, f. 75 v. AHPZ.

Bonanat Zahortiga acusa recibo de 500 sueldos jaqueses en parte de pago de los 3.000 que le debe el concejo de Galbe (Teruel) por la obra de un retablo.

Albaran. Eadem die Cesaruguste. Don Bonat Çaortiga, pintor, vezino de la dita ciudat, atorgo haver recebido de los jurados e hombres buenos del lugar de Galbe, aldea de Teruel, por manos de Domingo Martin, habitant en el dito lugar, a saber yes cincientos sueldos dineros jaqueses de aquellos tres mil sueldos que los ditos jurados e prohombres

le dan al dito don Bonat en e por razon de un retaulo que el faze pora el dito lugar etc. Large fiat.

Testes: Domingo del Villar, notario, e Pascual Domingo, scrivient, Cesarauguste.

29

1443, noviembre, 7. Zaragoza.

Justo de Salas, f. 485 v. AHPZ.

Bonanat Zahortiga instituye procurador suyo a su hijo Nicolás para cobrar lo que se le debe en los lugares de Linares y Mosqueruela (Teruel).

Procuracion. Eadem die Cesarauguste. Don Bonanat Çaortiga, pintor, vezino de la dita ciudat non revocando los otros procuradores fizo procurador suyo a Nicholau Çaortiga, fillo suyo, habitant en la dita ciudat, a saber es a demandar, haver, cobrar todas e qualesquiere quantias de dineros, florines etc. que a el sean devidos en los lugares de Linares e Mosqueruela e de lo que recibira que pueda fazer albaran e difinimiento etc. et si ad lites cum posse jurandi e sustituenti etc. Large fiat etc.

Testes: Pascual Domingo e Johan Martin, scrivientes, habitantes en la dita ciudat.

30

1445, julio, 16. Zaragoza.

Domingo Sinabuey, f. 46 r. AHPZ.

Bonanat Çaortiga firma como testigo de un contrato entre el rector de la iglesia de Valcarca (Huesca) y el pintor Pedro de Basul.

31

1445, noviembre, 27. Zaragoza.

Justo de Salas, f. 156 r. y v. AHPZ.

El pintor Bernardo de Aras, habitante en Daroca, reconoce tener en comanda 20 florines de su colega Bonanat Zahortiga.

Comanda. Eadem die Cesarauguste. Bernart de Aras, pintor, habitant siquiere vezino de la ciudat de Daroqua reconosco tener en comanda e puro deposito de don Bonanat Çaortiga, pintor, vezino de la ciudat de Çaragoça vint florines de oro de Aragon los quales prometio etc.

Testes: Gil Dolç e Domingo del Villar, Cesarauguste.

Et miso en special obligacion el dito Bernart de Aras, pintor, unas casas sitas en la dita ciudat de Daroqua que affruentan con casas de Gil Abat, e con casas de Sancha de Uesqua e con carrera publica etc. E juro sobre sanctos evangelios de pagar etc. Large etc.

Testes: Sancho de Torres e Gonçalvo de la Cueva, notario, habitantes Cesarauguste.

32

1446, febrero, 5. Zaragoza.

Domingo Sebastián, f. 27 v. AHPZ.

Mosen Miguel Ezquerra, titular de la capellanía instituida en la iglesia de san Pedro de Zaragoza por Juan y Martín de Mozaraví, acusa recibo a Bonanat Çahortiga, pintor, de doce dineros jaqueses por el treudo de un campo sito en el término de la Cenia baja.

33

1446, abril, 28. Zaragoza.

Domingo Sebastián, f. 94 v. AHPZ.

Se citan los campos propiedad de Bonanat Zahortiga, pintor, entre las confrontaciones de una viña que se vende en la Cenia, término de Zaragoza.

34

1446, julio, 24. Zaragoza.

Alfonso Martínez, ff. 199 r. - 200 r. AHPZ.

OLIVÁN BAILE, Francisco, *Bonanat y Nicolás Zahortiga...*, pág. 151, docs. 7 y 8, con algunas variaciones respecto a esta transcripción.

El capdeguayta de Zaragoza, por orden de un jurado, arresta a Bonanat Zahortiga y su hijo Nicolás prohibiéndoles salir de la ciudad. A continuación, ambos pintores firman paz y tregua por 101 años en poder del dicho jurado con el platero Miguel de Monreal.

Eadem die ante las puertas de hunas casas de la habitacion de Bonanat Cahortiga, pintor, sitiadas en la parroquia de santa Maria la Mayor de la ciudat de Çaragoça qu affruentan con casas de maestre Bicent Arnald, cerrallero, e con casas de Guillen Fabre, daguero, en las quales casas eran el dito Bonanat Çahortiga e Nicholau Çahortiga fillo suyo, fue personalment constituydo don Anthon Torrellas, capdeguayta de la dita ciudat, el qual, present el muy honrado don Aznar de Torralba, jurado de la dita ciudat, de su mandamiento dixo que arrestava e resto a los ditos Bonanat et Nicholau e cada uno dellos requerient los que no salliessen de alli por sus pieses ni allienos etc.

Et los ditos Bonanat et Nicholau no consintieron en el dito rest, diziente el dito Nicholau el seyer coronado etc.

Testes: Bicent de Casaldaguila e Miguel de Moriello, habitantes en Çaragoça.

Paz. Eadem die, en la elesia de sancta Maria del Temple. Bonanat Çahortiga e Nicholau Çahortiga, fillo del, pintores, vezinos de la ciudat de Çaragoça, conjunctament e de partida de la una part e Miguel de Monreal, argentero, vezino de la dita ciudat de la otra firmaron entre si paz final e tregua por cient e hun anyo sobre qualesquiere debates e questiones que hayan seydo entre ellos en todo el tiempo passado fins al present dia. E por tanto prometieron los ditos Bonanat e su fillo e cada uno dellos por si e sus amigos e valedores no fazer, tractar ni consentir mal ni danyo en la persona e bienes del dito Miguel e de sus amigos e valedores dius pena de traydores segund fuero e la carta de la paz. E asseguido el dito Miguel promiso sicut aliis etc. Et juraron per Deum etc. E prestaron

homenaje de manos e de boca en poder de don Aznar de Torralba, jurado de la dita ciudat, de tener, servir e complir la dita paz e tregua.

Testes: Loys Donelfa, scudero, e Jayme Vilanova, argentero, habitantes en Çaragoça.

35

1447, enero, 23. Zaragoza.

Juan Calvo de Torla, s.f. AHPZ.

Bonanat Zahortiga, como mayordomo de la cofradía del nuestra Señora del Pilar, acusa recibo de 15 sueldos, importe del treudo que el adarguero Alfonso Rodríguez paga por unas casas propiedad de la cofradía.

Albaran. Eadem die, yo Bonanat Çaortiga, pintor, vezino de la ciudat de Çaragoça, asi como mayordonbre qui so de los conffrayres e conffraria de sancta Maria la Mayor de la dita ciudat, de mi cierta scientia atorgo haver avido e recebido de vos Alfonso Rodríguez, fazedor de adarguas, vezino de la dita ciudat, son a saber quinze sueldos dineros jaqueses de trehudo que dar e pagar deviades a los conffrayres de la dita conffraria por el present e infrascripto mes de janero o hun mes apres por razon de unas casas sitas en la parroquia de sancta Maria la Mayor de la dita ciudat, que de los bienes de la dita conffraria tenedes a trehudo perpetuo.

Et porque yes verdat, en el dito nombre atorgo vos ende seyer feyto el present albaran a todos tienpos firme e valedero e en alguna cosa non revocadero. Feyto ut supra.

Testes: Bertholomeu Gascon, notario, vezino, e Glaudio Sarni, çapatero, habitantes en la dita ciudat.

36

1450, enero, 26. Zaragoza.

Antón de Gurrea, f. 42 r. y v. AHPZ.

Se citan las casas de Bonanat el pintor entre las confrontaciones de unas casas sitas en la carrera Mayor, en la parroquia de Santa María la Mayor de Zaragoza, que venden el relojero Bernart Arnalt y su mujer por precio de mil sueldos jaqueses.

37

1450, junio, 22. Zaragoza.

Alfonso Martínez, f. 138 r. AHPZ.

María López Zahortiga en ausencia de su marido Juan de Valencia, instituye cinco procuradores suyos a pleitos.

Procura. Eaem die que yo Maria Lopez Çahortiga, muller de Johan de Valencia, absent el dito mi marido del regno de Aragon, constituezco procuradores mios a Miguel de Verdexo, Miguel de Aliaga, Anthon de Arguis, Gonçalbo La Cueva e Bertholomeu de Castaneta, habitantes en Çaragoça, simul et insolidum ad pleytos generalment con poder de jurar e de substituir ut supra.

Testes: Bernat de Casanova, daguero, e Guillen Fabre, daguero, habitantes en Çaragoça.

38

1450, julio, 7. Zaragoza.

Alfonso Martínez, f. 178 r. AHPZ.

Bonanat Zahortiga constituye tres procuradores a pleitos.

Procura. Eadem die que yo Bonanat Çahortiga, pintor, ciudadano de Çaragoça, constituyo procuradores míos Miguel de Verdexo, Miguel de Aliaga e Gonçalbo la Cueva, habitantes en Çaragoça, simul et insolidum ad lites con poder de jurar et de substituir ut supra.

Testes: Maestre Bernat Arnalt, cerrallero, et Oliver Hamunt, sartre, habitantes en Çaragoça.

39

1451, junio, 29. Zaragoza.

Miguel Navarro, f. ••••. AHPZ.

Bonanat Zahortiga acusa recibo de 100 sueldos que le entrega el pintor Bernardo de Aras en parte de pago de 20 florines de oro que Bonanat le había encomendado seis años antes.

Publicado por GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, «Documentos inéditos», págs. 82-83, n.º 5.

Eadem die, yo Bonanat Çahortiga, pintor, vezino de la ciudat de Çaragoça, de mi cierta sciencia atorgo haver recebido de vos Bernardo de Aras, pintor, vezino de la ciudad de Guesca, olim habitant en la ciudat de Çaragoça, cient sueldos jaqueses de aquellos vint florines de oro de Aragon que atorgastes tener en comanda de mí por carta feyta en la dita ciudat de Çaragoça a vintisiet dias el mes de noviembre anno a Nativitate Domini M^oCCCCXXXV recibida y testificada por Just de Salas notario publico de Çaragoça. Et porque asi es el feyto de la verdat hago os hazer el present albaran por el notario infrascripto.

Testes fueron a lo sobredito presentes Pedro Marin, sillero, et Guillem Fabre de Aguero, vezinos de Çaragoça.

40

1452, diciembre, 4. Zaragoza.

Juan de Longares, ff. 766 v.- 768 r. AHPZ.

El lugar de Castelnou (Teruel) contrata con Bonanat Zahortiga la pintura de un retablo dedicado a la Virgen María por precio de 630 sueldos.

Concordia de fazer retaulo.

Eadem die los capitoles e concordia infrascriptos son seydo feytos e compassados entre los honorables mossen Bertholomeu Ybarz, vicario del lugar de Castelnou, e Anthon Clavero, jurado el presente anyo, procurador aserto de los justicia, jurados, hombres, concello e universidad del dito lugar de la part una e de la hotra maestre Bonanat Çahortiga, pintor, ciudadano de la ciudat de Çaragoça, de la part otra, los quales son del tenor siguiet:

E primerament es abenido e compassado entre la ditas partes que el dito maestre Bonanat sia tenido e obligado fazer e faga hun retaulo pora el dito lugar de ampleza de diez parmos (*sic*) et alteza de doze palmos la pieça de medio, el qual retaulo aya su piet e

banquo con seys casas en las quales el dito maestro sia tenido fazer e pintar seys imagines, aquellas que el dito vicario del dito pueblo querra.

Item en medio del dito banquo aya hun tabernaculo con tres archetes o casas obradas de maçoneria segunt en otras casas del banquo seran obradas en las quales ditas casas del tabernaculo sia pintada en la de medio la ymagen de la Piedat con los improprios de la Passion al hun costado e al otro costado sia la Virgen Maria y el dito San Juan Evangelista.

Item en la pieça de medio sia pintada la ymagen de la Virgen Maria con Jhesu Christo en los braços.

Item al costado de la Virgen Maria a la parte dreyta sia pintada la ymagen de senyor sant Valero e a la part ezquerra de la Virgen Maria la ymagen de senyor sant Vicent.

Item en somo de la Birgen Maria sea una istoria o casa do sea pintado el Crucifixo, con santa Maria e sant Johan e sobre las dos imagines de sant Valero e sant Vicent aya dos casas en las quales sea pintada una istoria de la vida de cada uno dellos.

Item es condicion que sobre las ditas cabeças de las ditas seis imagines esten entalladas sendas tubas segunt las que a Johan del Bosch y el dito vicario han visto en casa del dito maestre Bonanat, las quales tubas e argetes del banquo e tabernaculo xambranas e tubas e diademas del dito retaulo y las entorchas sean doradas de oro fino de florin de Florencia o ducado.

Item es condicion entre los sobreditos que todas las colores como es carmessi, bermellon, verde e azur sean finas segunt que en otros retaulos mayores o semblantes se acostumbra de meter, lo qual si por ventura el dito vicario o el vicario del pueblo o el dito pueblo no se contentaria, que lo puedan fer beyr e judgar algun maestro o dos sleydo a poder de los ditos vicario e pueblo, a conoscimiento del qual o de los quales el dito maestre Bonanat no havia feyto las ditas obras de oro fino e de colores finos como dito es, que en ese caso sia tenido el dito maestro emendar e adobar a conoscimiento de los ditos maestro o maestros que lo sobredito beyran e judgaran.

Item es condicion que el dito vicario e el dito pueblo sian tenidos dar e pagar por razon de la dita obra al dito maestro seyscientos e trenta sueldos jaqueses, pagaderos luego de present cient sueldos, por todo el mes de janero primero venient otros cient sueldos, los dozientos sueldos otra orden quando el retaulo sera preparado pora daurar e los otros dozientos trenta sueldos quando el retaulo sera posado en el altar, el qual retaulo ha de levar el dito pueblo a su costa e mession. E sian tenidos dar al dito maestre clavos e fusta pora asentar el dito retaulo e fazer la mession de yda, venida e staja al sito maestre sin otro salario. Et aquesto prometio et se obligo la una part a la otra ad invicem tener e servir.

Testes: Mossen Joan Ferrer, clerigo beneficiado de la villa de Ixar, e Johan de Comin, notario, habitantes en Çaragoça.

41

1453, noviembre, 13. Zaragoza.

Alfonso Martínez, f. 234 r. y v. AHPZ.

El zaragozano Martín Damit acusa recibo a Bonanat Zahortiga de 12 sueldos, importe del treudo anual por unas casas sitas en un callejón en la parroquia del Pilar.

Albaran. Eadem die Martin Damit, vezino de la ciudat de Çaragoça, assi como procurador qui soy de los bienes de la almosna de mossen Martin de Alberit, quondam, en la ciudat de Çaragoça, atorgo haver havido de vos Bonanat Çahortiga, pintor, vezino de la dita ciudat, dotze sueldos jaqueses de trehudo que pagar deviades el dia de Todos Sanctos mas cerca pasado por razon de hunas casas sitas en la parroquia de Santa Maria la Mayor de la dita ciudat en el callizo, las cuales de la (*espacio en blanco*).

Testes: Nicholau Castan, habitant en Çaragoça, e Bartholome Cantu, correu, habitador de Valencia.

42

1454, septiembre, 10. Zaragoza.
Gonzalo de la Cueva, s.f. AHPZ.

Bonanat Zahortiga acusa recibo de 70 sueldos a un escudero de Zaragoza.

Albaran. Eadem die yo Bonanat Çaortiga, pintor, ciudadano de Çaragoça, atorgo haver recebido de Miguel Ferriz, scudero, habitant en Çaragoça setanta e cinco sueldos.

Testes: Bernat Ferrando, argentero, e Bertholomeu d'Agüero, corredor, habitantes en Çaragoça.

43

1455, agosto, 9. Zaragoza.
Juan de Longares, f.f. 534 r.- 536 r. AHPZ.
Recensión en Amparo PARÍS, *Los pintores...*, n.º 60.

El caballero zaragozano Juan de Torrellas contrata con Bonanat Zahortiga la obra de un retablo dedicado a San Miguel por precio de 700 sueldos jaqueses.

Los capitoles inffrascriptos son seydos feytos, tratados, finados, firmados, abenidos e compassados entre el honrado mossen Johan de Torrellas, caballero, habitant en la ciudat de Çaragoça de la una part e don Bonanat Çaortiga, pintor, ciudadano de la dita ciudat de la part otra en et sobre el retaulo inffrascripto que el dicho Bonanat deve fazer e obrar para el dito mossen Johan, los cuales son como se sigue.

Primerament yes condicion que el dito Bonanat yes tenido de fazer hel dito retaulo de buena fusta de pino, bien seqa e que sia bien henbarado de manera sea bien firme e durable segunt hotros retaulos se acostumbran fazer.

Item yes condicion que hel dito retaulo haya de haver de hanpleza hel piet o banco X palmos e medio he hel retaulo hen somo del banco aya X palmos e de alto las taulas de los costados ayan XI palmos e medio e la pieça de medio aya XIII e medio, esta alteza con hel banco ho piet ensenble.

Item yes condicion que hel dito retaulo sea hobrado he conpartido hen la forma e manera sigent: Primerament hen medio del piet ho banco aya hun tabernaclo hobrado de maçoneria hen el qual hen la puerta del dicho tabernaclo sea pintada la figura de Ihesu Christo como sta en hel monument, con todos los hopobrios (*sic*) de la Pasion e hen los costados del tabernaclo sea a la part dreita la Virgen Maria e a la siniestra sant Joan e hen

las dos partes del dito banço sean hentretalladas cada tres casas hen las quales sean pintadas hen cada huna la ymajen que plazera al dito mosen Joan Torrellas.

Item hel dito retaulo en somo del pie o banquo sea compartido hen la la manera sigüient:

Primerament hen la taula de medio sea pintada la ymatgen de señor sant Miguel como pesa las animas e en somo de la taula do sea pintado hel Transfixo con la Virgen Maria [*tachado*: et sant Joan].

Item hen la taula a la part dreita sea pintado señor sant Christobal como lieva al Jesus al cuello hen como los hombros [*al margen*: en ayna de la +] e he aya haber huna istoria de los miraglos de sant Miguel.

Item hen la taula a la part siniestra sean pintados sant Fabian et san Sebastian huno como obispo e lotro como cabalero e hen somo huna istoria de san Miguel.

Item en somo de las tres imatjis ho taulas principales a de aber hen cada huna su tuba hobrada de maçoneria.

Item hen las qasas susanas ayan sus xanbranas con sus fulages e archetes.

Item hen los departimientos hentre taula e taula sean sus pilares con sus chapas e hespigas segunt se acostunbran.

Item yes condicion que hel dito retaulo la encala ho maçoneria, tabernaclo, archetes, tubas, pilares e xanbranas sean dauradas de oro fino de florines de Florença ho duqado e todo l'oro de los campos henpero si avera alguna porpra o panyo de oro aquel pueda fazer de oro partido por razon del envernçar.

Item que las imagas sean pintadas de atzur e carmesi e vermello ho vert ho hotras colores segunt sera nescenario, las quales sean finas segunt en las hobras se acostunbran poner.

Item que si quando la hobra sera atemada, hel sobredito mosen Johan dubdara el oro no seyr fino e atzur e colores que lo pueda fazer veyer a maestros, uno por hel, otro por Bonanat.

Item yes condicion e pacto que el sobredito retaulo a de ser aquabado por san Juan Babtysta primero venient o dieç dias apres e por quada dia que la dita jornada pasara se aya de deduzir e menos contar al dicho Bonanat cinco sueldos jaqueses del dicho precio e aquellos en si detener el dicho mossen Juan o pasar por la voluntat del dicho mosen Juan.

Por el qual retaulo se tuvido dar a pagar el dicho mosen Juan setecientos sueldos en tres tandas: la una pora fazer la fusta, la hotra quando sea deboxado e meso de sisa para dorar e la otra quando sera aqabado e asentado do tyene de star con las condiciones quanto a esto que fizo el de Quastellnou.

Item si el dicho mosen Juan no paguara las pecunias sobredichas en las tandas de suso escriptas que por quada dia aviendo geles demandado encorra en pena de cinco sueldos quada dia. (*Data crónica y tónica, cláusulas de ratificación y garantía*)

Testes: Don Johan del Bosch, speciero, ciudadano de Çaragoça e Martin Sanchez, scribient, habitant en aquella.

44

1456, julio, 21. Abierto el 5 de agosto de 1456. Zaragoza.

Juan de Longares, f. 458 y ss. AHPZ.

Cláusula del testamento cerrado del especiero Belenguer Frexas referente al retablo de san Miguel que ha concordado con Bonanat Zahortiga. Dispone se le paguen los 600 sueldos pactados, deduciendo de ellos lo que le deba por medicinas o por la candela de la cofradía del Pilar.

Item attendient que entre maestre Bonanat Çhortiga, pintor, e yo es abenido e compossado que el me faga hun retaulo pars la capiella de sant Miguel de la iglesia de Santa Maria de Jhesus de la dita ciudat, por razon de lo qual el deve haver DC sueldos jaqueses, quiero e mando que toda begada que el dito retaulo sera acabado por el dito pintor, por los exsecutores del dito mi testamento sian pagados al dito Bonanat los ditos DC sueldos jaqueses, deduzidos de aquellos aquello que por verdat se trobara por mis libros el dito Bonanat dever a mi asi de la candela de la coffraria de santa Maria como de medecinas que el aya presso de mi et en otra qualquiere manera.

45

1457, septiembre, 7. Zaragoza.

Alfonso Martínez, f. 144 r. y v. AHPZ.

Publicado por GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, «Documentos inéditos», págs. 83 y 84, n.º 8.

El procurador de don Juan Fernández de Heredia acusa recibo a Bonanat Zahortiga de 40 sueldos, importe del treudo de unas casas en la carrera Mayor, parroquia de santa María la Mayor.

Albaran de Bonanat, XXXX sueldos. Eadem die que yo Rodrigo Paesa, notario, veziño de la ciudat de Çaragoça, assi como procurador qui so del muy magnifico Johan Ferrandez de Heredia, senyor de la villa de Mora, (*referencia a la escritura de mandato*), havient poder en aquello a lo infrascripto, segund a mi notario diusscripto consta, en el dito nombre atorgo haver recebido de vos don Bonanat Çhortiga, pintor, ciudadano de la dita ciudat quaranta sueldos jaqueses de trehudo que pagar deviades por razon de hun solar de casas sitas en la parroquia de santa Maria la Mayor de la dita ciudat en la carrera Mayor que del dito mi principal tenedes a trehudo. Et por tanto en testimonio de verdat en el dito nombre atorgo vos ende el present albaran a todos tiempos valedero, feyto en la ciudat de Çaragoça.

Testes: Pedro Calbo, clerigo, et Miguel de Torres, mercader, habitantes en Çaragoça.

46

1458, octubre, 4. Zaragoza.

Alfonso Martínez, f. 220 v. AHPZ.

El procurador de don Juan Fernández de Heredia acusa recibo a los herederos del difunto Bonanat Zahortiga de los 40 sueldos importe del treudo anual perpetuo sobre unas casas del señor sitas en la calle Mayor de Zaragoza.

Eadem die. Que yo Rodrigo Paesa, notario, vezino de la ciudat de Çaragoça assi como procurador qui so del muy circunspecto senyor Johan Fernandez de Heredia, senyor

de la villa de Maria, (*referencia a las escriuuras de poder*) en el dito nombre atorgo haver recebido de los herederos de don Bonanat Çaortiga, pintor, quondam, ciudadano de la dita ciudat, quaranta sueldos jaqueses de trehudo que pagar devian el dia e fiesta de sant Miguel de setiembre mas cerca passado o hun mes apres por razon de hun solar de casas sitiado en la parroquia de santa Maria la Mayor de la dita ciudat en la Carrera Mayor, el qual del dito mi principal tiene a trehudo perpetuo. Por tanto, en testimonio de verdat en el dito nombre atorgo vos el present albaran a todos tiempos valedero. (*Data tópica y crónica*).

Testes: Don Sancho de Bur e Johan Martinez, clerigo, habitantes en Çaragoça.

47

1459, febrero 8, Zaragoza.

Juan de Longares, ff. 111-112. AHPZ.

Transcrito y publicado por: Susana LOZANO GARCÍA, «Los hermanos Zahortiga en Ambel, 1459, Carta de fazer retaulo», *Cuadernos de Estudios Borjanos*, n.º 43-44, Borja 2000-2001, págs. 185-191.

Domingo Ruiz, ciudadano de Borja, y Pedro Ruiz, vecino de Ambel, capitulan con los pintores zaragozanos Nicolás y Martín Zahortiga la fábrica de un retablo de la invocación de la Virgen María para la iglesia de Ambel.

Carta de fazer retaulo.

Eadem die los honrados Nicholau Çaortiga e Martin Çaortiga, hermanos pintores, habitantes en la ciudat de Çaragoça de una part et don Domingo Royz, ciudadano de la ciudat de Borja, et Pedro [*tachado* del dolbe] de Olbega, vezino del lugar de Ambel de la part otra, los quales fizieron, firmaron e atorgaron los capitoles siguientes e infrascriptos.

E primerament es abenido et compassado que los ditos pintores hermanos sian tenidos fazer e obrar hun retaulo para la yglesia del dito lugar de Ambel de la forma siguiet a saber yes de dotze palmos de [*tachado*: coudo] de amplo el dito maestre Nicholas de [*sic. sic.*] amplo e quinze palmos de largo, el qual ha de haver tres casas: en la pieça de medio la Virgen Maria [*tachado*: de] e al hun costado de la Virgen Maria. sant Per, del otro santa Catalina et sus pilares entre las ditas [*tachado*: yga] ymages e la Virgen Maria. Item sobre la [*tachado*: vigen] Virgen Maria el Crucifixo, sobre sant Pedro la Natividad, sobre santa Catalina los tres Reyes [*tachado*: mayg] Magos de Orient. El piet con siet casas e argetes planos. Encima de la Virgen Maria una tuba, sobre sant Pedro e santa Catalina sendos archetes planos, sobre el Crucifixo e la Natividad e los tres reyes sendas jambranas. En la casa de medio de el piet la Piedat, en la una la Virgen Maria, en la otra sant Johan. En las quatro casas otras [*tachado*: sant Chirstoval] en las dos sant Miguel e sant Christoval, en las otras dos aquellas que sera visto a los ditos pintores. Ornado, maçoneria e campos de oro fino. Los broquados de oro. Pintado azur, verde, carmin e otras colores buenas e bien possadas. El retaulo de buena fusta, bien obrado e acavado como conviene obrar retaulos a conocimiento de dos buenos maestros del dito officio de pintores, uno puesto por cada una part.

Item que los ditos Domingo Ruyz et Pero Lopez sean tenidos e oligados dar e pagar a los ditos maestros por causa del dito retaulo de setecientos sueldos jaqueses pagaderos a los ditos maestros en tres pagas iguales: la una pora obrar la fusta, la otra pora dorar e la otra e ultima quando el dito retaulo sera acabado e dado por bien feyto.

Et que los ditos don Domingo et Pedro yes a levar e fer levar el dito retaulo al dito lugar a espessas dellos ditos don Domingo e Pedro que ellos lo yan d'asentar etc. Et si los ditos maestros hi havran ayan que los [...] [*tachado*: a pagar sus salarios] a pagar las expensas de dar [*tres palabras ilegibles*] stajo e no otro salario Belas [*tachado*: pos] polseras porpra de colores.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*. Testes: Mosen Domingo Ferrer, clérigo, et Bertholomeu de Cafranc, scrivient, habitantes en la dita ciudat].

48

1459, octubre, 8. Zaragoza.

Alfonso Martínez, f. 172 r. y v. AHPZ.

El procurador de Juan Fernández de Heredia, acusa recibo a Nicolás Zahortiga, hijo de Bonanat Zahortiga, de 40 sueldos, importe del treudo anual de unas casas en la carrera Mayor de Zaragoza, como sucesor de su difunto padre.

Eadem die. Que yo Rodrigo Paesa, notario, vezino de la ciudat de Çaragoça as si como procurador qui so del muy circunspecto Johan Fernandez de Heredia, senyor dela villa de Maria, (*referencia a la escritura de poder*) en el dito nombre atorgo haver recebido de vos Nicholau Çahortiga, fillo de Bonanat Çahortiga, quondam, pintor, ciudadano de la dita ciudat, quaranta sueldos jaqueses de trehudo que pagar se devian al dito mi principal el dia e fiesta de sant Miguel de setiembre mas cerca passado o hun mes apres por razon de hun solar de casas sitas en la parroquia de santa Maria la Mayor de la dita ciudat en la carrera Mayor, el qual dito padre vuestro quondam tenia a trehudo del dito mi principal, el qual agora vos teneyes con cargo de dicha paga. Por tanto, en testimonio de verdat en el dito nombre atorgo vos el present albaran a todos tiempos valedero. (*Data tópica y crónica*).

Testes: Johan de las Eras e Domingo.

49

1461, febrero, 8. Zaragoza.

Domingo Salabert, s.f. AHPZ.

Publicado por GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, «Documentos inéditos», pág. 85, n.º 11.

En un contrato de treudo de una viña propiedad de una capellanía de la iglesia de san Pedro de Zaragoza se menciona entre las confrontaciones de esta una viña de Bonanat pintor, treudera a dicha capellanía.

50

1462, agosto, 8. Zaragoza.

Pedro Martínez de Alfocea, s.f. AHPZ.

El pelaire zaragozano Juan de Porras afirma a su hijo homónimo como aprendiz con Nicolás Zahortiga por tiempo de cinco años.

Carta de firma de aprendiz. Eadem die que yo Johan de Porras perayre vezino si quiere habitant de la ciudat de Çaragoça de buen grado et de mi cierta sciencia et de con

voluntat, atorgamiento et expresso consentimiento de Johan de Porras fillo mio mayor de edat de quinze anyos qui present et acceptant es, affirmo por moço et por aprendiz et al officio o art de pintor et a tiempo et por tiempo de cinco anyos primeros venideros contadores et començadores a correr del XIº dia del presente mes et delant siguientes et complidos et con las condiciones diuso scriptas al sobredito Johan de Porras fillo mio con bos el honrado maestre Nicolau Çahortiga pintor et ciudadano de la dita ciudat et con las condiciones diuso scriptas:

Es condicion que vos maestre Nicolau durant el dito tiempo siades tenido de mostrarle el dito officio tanto quanto vos ne sabeys et el dito ne pora aprender et darle de comer, beber, bestir et calçar bien et sufficientement segunt que ad aprendiz se pertenesce et tenerlo sano et enfermo et en fin del tiempo de vestirlo de nuevo todo de trapo de ciudat segunt que a aprendiz se pertenesce et si sera enfermo satisfier por hun dia dos.

Et yo dito Nicolau etc. et juraverunt etc. Large fiat.

Testes: Johan de Xixon, scrivient, et Miguel Ximenez, pintor, habitantes en Çaragoça.

51

1462, noviembre, 20. Zaragoza.

Miguel de Baltueña, f. 207 r. y v. AHPZ.

Acuse de recibo de 6 sueldos a Nicolás Zahortiga por el treudo de una viña en La Cenia Baja, término de Zaragoza.

Albaran. Eadem die yo Pedro de Santa Fe, notario, ciudadano de la ciudat de Çaragoça, asi como procurador qui soy del noble don Felip de Castro constituydo con carta publica de procuracion feyta (*reserva de espacio en blanco*) en el dito nonbre de mi cierta scientia atorgo haver recebido de vos Nicholau Çahortiga pintor vezino de la dita ciudat seys sueldos dineros jaqueses de trehudo que pagar deviays al dito mi principal el dia e fiesta de Todos Sanctos mas cerqua passado o un mes apres por razon de una vinya sitiada dalla del rio de Galligo en La Cenia iusana termino de la dicha ciudat. Et porque de los seys sueldos por la dita razon me tengo por contento et pagado en el dito nonbre fago vos fazer el present publico albaran por el notario infrascripto.

Testes: Paschual Navarro, çapatero, et Johan Rodrigo, cardero, habitantes en Çaragoça.

52

1465, febrero, 9. Zaragoza.

Juan de Longares, ff. 108 v. - 109 r. AHPZ.

El pintor Miguel Ximénez se afirma como mozo y obrero al servicio de Nicolás Zahortiga durante cuatro meses, con salario de 200 sueldos.

Firma de moço. Eadem die Miguel Ximenez, pintor, habitant en la ciudat de Çaragoça, de su cierta scientia se affirmo e miso por moço e obrero al officio de pintor con el honrado don Nicolau Çaortiga, pintor y ciudadano de la dita ciudat, presente e acceptante, del XVI dia del mes present de febrero fins al dia et fiesta de senyor sant Johan Bautista del mes de junio primero binient continuament et siguiuent et por durant el dito tiempo de

dozientos sueldos jaqueses, pagaderos durant el dito tiempo e que li de de comer e beber bien e complidament, segunt a senblantes yes acostumbrado dar en la dita ciudat. Et aquesto prometio et se obligo el dito Miguel star en el dito servicio continuament durant el dito tiempo et no partirse ni sallirse de el et seyer leal e berdadero obedeziendo sus mandamientos licitos et fazer esto Miguel nueyt et dia et redrarli todo danyo et procurarle toda honra, proveyto et utilidat. Et si se salliere en el tiempo non complido que pueda ser proceydo a capcion de su persona.

Et el dito Nicholau lo recibio e prometio tener servar etc. obligo persona e bienes etc. et pagarle sin pleyto e question alguna et sirviendole lealment.

Testes: Johan Danisso, lavrador, et Pedro Sala, juponero, habitantes en Çaragoça.

53

1465, septiembre, 6. Zaragoza.

Juan Garín, f. 160 v. AHPZ.

Nicolás Zahortiga acusa recibo al concejo de Borja de cierta cantidad a cuenta de los 11.000 sueldos que le deben por pintar el retablo de la Virgen para la iglesia mayor de la ciudad.

Publicado por OLIVÁN BAILE, Francisco, *Bonanat y Nicolás Zahortiga...*, págs. 87 y ss.

Albaran de los de Borja.

Eadem die yo Nicholau Çaortiga, pintor, ciudadano de Çaragoça de mi cierta sciencia atorgo haver recebido de vos los justicia, jurados, ciudadanos, vezinos e hombres buenos de la ciudat de Borja en partida de aquellos onze mil sueldos jaqueses que me soys tovidos por el pintar de hun retaulo de la ystoria de la Virgen Maria pora la yglesia mayor de la dita ciudat. E porque es verdat atorgo el present albaran etc.

Testes: Pedro Garin, sellero, ciudadano de Çaragoça, e Pascual Garcia, scrivient, habitant en la dita ciudat.

54

1465, noviembre, 11. Zaragoza.

Juan de Salabert, ff. 51 r.- 52 r. AHPZ.

La cofradía de san Ginés de la iglesia de san Nicolás de Zaragoza contrata un retablo de su patrón con Nicolás Zahortiga por precio de 450 sueldos.

Capitulos fechos y concordados entre los honorables senyores los cofrayres de senyor san Chines y Nicolau Çahortiga, pintor de la otra part, sobre hel fecho de hun retaulo de la invocacion de senyor san Chines e de la forma siguiente.

Primerament es condicion entre los cofrayres e hel dito maestro que hel retaulo haya de hamplo hen el piet X palmos e hel retaulo VIII palmos e de halto la tira de medio con hel piet XIII palmos e las taulas de los costados XI palmos.

Item hen la pieça de medio ha de hestar la himagen de senyor san Chines e hen como de san Chines la Coronacion de la Virjen Maria ho hel Crucifixo e de la huna part dos hestorias e de la hotra part hotras dos hestorias del dito santo y hen hel piet V casas, hen la

de medio la Piedat e santa Maria e sant Johan e hen las hotras IIII casas las himagines que a los confrayres mas plazeran en cada casa pintarse.

Item que el dito retaulo sea hobrado de buena fusta seca e bien henbarado he enclabado e calafateado con buena cola fuert e sea bien henjesado he pargaminado e hennervado con buena cola fuert.

Item que el dito retaulo seha hobrada la maçoneria segunt la muestra que los ditos cofrayres tienen e que la maçoneria e las diademas sean doradas de buen horo fino e los brocados de horo partido segunt se husa.

Item que el azur, carmesi e violados, vermellos, verdes e hotras colores sean buenas e bien posadas ha conocimiento de maestros, he qual retaulo se ha de dar hacabado para la fiesta de sant Juan de junyo primero venient.

Item los ditos cofrayres dan ha dito maestro de fazer hel dito retaulo de fusta segunt la muestra a dorar e hobar de colores de buen horo, bien posados ha conocimiento de maestros, de la qual hobra dan CCCCL sueldos quatrocientos cincuenta sueldos pagaderos en III tandas, la primera luego, quando el maestro lo querra hobar de fusta, la hotra tanda o tercia cuando hel maestro quera dorar la dita hobra, la otra tercia cuando hel maestro ha acabado de pintar la dita hobra.

Item que hacabada la obra los ditos cofrayres la fagan levar hasta la iglesia e la fagan parar a su costa de fusta, clavos, maestro e lo que menester sera e que el dito pintor haya de estar halli por concertar la hobra sin salario nenguno. (*Cláusulas de ratificación y garantía*).

Testes: Maestre Johan de Goyan, argentero, Martin Johan de Claros, habitantes Cesarauguste.

55

1465, noviembre, 19. Zaragoza.

Domingo Salabert, f. 521 r. y v. AHPZ.

Nicolás Zahortiga acusa recibo de 150 sueldos, en parte de pago de un retablo de san Ginés que pinta para la iglesia zaragozana de San Nicolás.

Albaran de CL sueldos. Eadem die, yo Nicholau Çahortiga, pintor, vezino de la ciudat de Çaragoça, atorgo haver havido e recebido de vos los honrados don fray Martin Porta, clerigo e vicario de la iglesia de sant Nicholau de la ciudat de Çaragoça don Anthon Donelfa, mayor de dias, habitant en la dita ciudat, son a saber cient cinquanta sueldos jaqueses que son de aquellos quatrocientos cinquanta sueldos, los cuales vosotros en el nonbre dius scripto soys obligados a pagar a mi por razon de hun retaulo que yo fago e pinto de la ymagen de sant Gines con sus ystorias pora la dita iglesia de Sant Nicholau, los cuales quatrocientos cinquanta sueldos me havedes dar en tres tandas etc. Et son los ditos cient cinquanta sueldos de la primera tanda, segunt que aquesto mayorment consta por carta feyta en Çaragoça a XI dias del mes de noviembre anno a Nativitate Domini M^oCCCC^oLX quinto recibida e testificada por el notario dius nonbrado.

Et porque de los ditos cient e cinquanta sueldos so e me tengo por contento, e pagado a mi voluntat, renunciand toda excepcion de frau e de enganyo etc. Et en testimonio de verdat atorgo vos el present publico albaran a todos tiempos firme e valedero.

Presentes testimonios fueron ad aquesto mossen Johan de Claveria, clerigo, don Pedro Ortiz, notario publico e ciudadano de la dita ciudat.

56

1467, octubre, 21. Zaragoza.

Papel suelto en el AHPZ. N.º 58.

Publica con el texto del contrato: M. SERRANO Y SANZ, «Documentos relativos...», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1916, fascículo segundo, págs. 420-421.

Nota autógrafa de acuerdo entre Nicolás Zahortiga y Tomás Giner para el dibujo de un retablo de san Bartolomé para la iglesia del Burgo de Ebro.

Die XXI octobris Cesarauguste.

Convynença feyta hentre el senyer he Tomas Xhiner e yo Nicola Çahortiga sobre hel deboxar de hun retaulo de sant Bertolomeu he el qual retaulo ha seys hestorias del dito sancto e hen la pieça de medio la himajen de sant Bertolomeu e hen la punta he crucifixo con las Marias e judios. Dotra part e hen el banco los doze hapostoles e hen el tabernacle la Piedat e Maria e Juan. E hesto por precio de cient e dieze solidos. Cetera.

57

1470, abril, 13. Zaragoza.

Juan de Longares, s.f. AHPZ.

El pintor Martín Alfonso de Briviesca natural de la villa de Briviesca en el reino de Castilla y habitante en Zaragoza, se afirma como mozo y servicial al oficio de pintor con Nicolás Zahortiga, pintor, ciudadano de Zaragoza, por tiempo de tres años, con las condiciones habituales. Nicolás se compromete a mostrarle su oficio y pagarle 250 sueldos: 60 en el primer año, 80 en el segundo y 110 al fin del contrato. Martín garantiza el cumplimiento del contrato mediante una comanda de 500 sueldos.

58

1470, octubre, 6. Zaragoza.

Juan de Longares, ff. 245 v.- 246 r. AHPZ.

Nicolás Zahortiga toma como mozo, servicial y obrero a Bernat Salvador, natural de Castellón de la Plana, durante un año por salario de 220 sueldos.

Firma de moço. Eadem die, Bernat Salvador, natural de Castellon de la Plana del regno de Valencia, habitant de present en la ciudat de Çaragoça, de su cierta scientia se affirmo et miso por moço e servicial siquiere obrero al officio de pintor con el honrado don Nicolau Çaortiga, pintor y ciudadano de la dita ciudat, presente e acceptante, a tiempo de hun anyo qui començara a correr el VIII dia del mes present un anyo de alli adelante primero benient siguiuent continuament complido.

Item es condition que li de comer e beber bien e complidament durant el dito tiempo, segunt a senblantes y de darle de soldada pasado el dito tiempo dozientos et vint sueldos jaqueses pagaderos dentro el dito tiempo.

Item que el dito don Nicolau sia tenido mostrarli el dito officio de pintor durant el dito tiempo, bien e lealment, tanto quanto a el sera possible y el dito moço depender lo pora.

Et con aquesto prometio e se obligo el dicho Bernat star en el dicho servicio continuament durant el dito tiempo, seyer leal e berdadero e fazer sus mandamientos etc. et redrarle todo danyo et procurarle toda honra, proveyto et utilidat etc. Et si ende sallira que sia presso fins.

Et juraron las ditas partes de tener, servar e cumplir lo sobredito etc. cada uno lo contenido etc. Fiat large.

Testes: Maestre Pedro Çamora, plateador, et Martin de Briviesqua, pintor, aprendiz del dito Nicholau.

59

1470, noviembre, 12. Zaragoza.

Juan de Longares, s.f. AHPZ.

El alcañizano Tomás Ram se afirma como mozo y servicial al officio de pintor con Nicolás Zahortiga, pintor, ciudadano de Zaragoza, durante seis meses, por salario de 220 sueldos. No se pacta manutención ni alojamiento.

Firman como testigos Martín de Briviesca y Bernat Salvador, pintores de Zaragoza.

60

1471, marzo, 3. Zaragoza.

Juan de Salabert, f. 61 r. AHPZ.

Nicolás Zahortiga acusa recibo a la cofradía zaragozana de san Ginés de 50 sueldos, fin del pago de los 450 que le debían satisfacer por haber pintado un retablo dedicado al titular y destinado a la iglesia de San Nicolás.

Eadem die, yo Nicholau Çahortiga, pintor, ciudadano de la ciudat de Çaragoça, atorgo haver havido et contantes en poder mio recibido de vos los honrados confrayres de la confraria de senyor sant Gines de la iglesia de sant Nicholau de la dita ciudat, por manos del honrado Pedro de Bual, vezino de la dita parroquia et como mayordombre de la dita confraria son a saber cinquanta sueldos dineros jaqueses qui son a cumplimiento de pago de todos aquellos quatrocientos e cinquanta sueldos los cuales los honrados don fray Marco Perez, vicario de sant Nicholau, don Anthon Donelffa scudero, mayor, Domingo Salabert notario, son tenidos e obligados dar e pagar a mi por razon de un retaulo de sant Gines que yo he feyto et obrado pora la iglesia de Sant Nicholau segunt que aquesto mayorment consta por tenor de capitulacion feyta en Çaragoça a onze dias del mes de novienbre anno a Nativitate Domini M° CCCC° LX° quinto recebida e testificada por Domingo Salabert, notario publico de la ciudat de Çaragoça. E porque de los ditos cinquanta sueldos a cumplimiento de todos los ditos quatrocientos e cinquanta sueldos de la dita obra so e me tengo por contento e pagado a mi voluntat, renunciand a toda exception de frau et de enganyo et de no haver havido en poder mio aquellos, en testimonio de verdat atorgo vos el present publico albaran a todos tiempos firme et valedero et quiero por la present sean anulados et he por cancellados los ditos capitoles e la nota de aquellos.

Testimonios presentes fueron ad aquesto Rodrigo Di, inffançon e Martin d'Anyon, habitantes en la dita ciudat.

61

1471, noviembre, 2. Zaragoza.

Pedro Monzón, f. 220 r. y v.

Recensión en A. París, «Bonanat Zahortiga y su familia», n.º 83.

Cláusula del testamento de doña María Ximénez de Santángel, viuda de don Juan López de Alberuela, legando 500 sueldos a la hija de Bonanat Zahortiga para ayuda de su matrimonio.

Item lexo de gracia special e por hayuda de su matrimonio a la filla de Bonanat Çahortiga, pintor, cincientos sueldos e si la dita su filla defallescera antes de contraher matrimonio sian dados a su madre, los quales cincientos sueldos sian presos de aquellos cinco mil sueldos que iuxta mis capitoles matrimoniales puedo ordenar.

62

1471, noviembre, 22. Zaragoza.

Pedro Monzón, s.f. AHPZ.

Publicado por GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, «Documentos inéditos», pág. 85, n.º 12.

El patrono de la limosna del Pilar acusa recibo a Nicolau Zahortiga de doce sueldos en concepto de treudo anual por las casas que ocupa en la carrera Mayor.

Eadem die que yo dito patrono de mi cierta sciantia atorgo haver havido en contantes de vos el honrado Nicholau Çahortiga, pintor, ciudadano de la dita ciudat, son a saber dotze sueldos jaqueses de trehudo que soys tenido de pagar cada hun anyo por el dia de Todos Sanctos o hun mes apres por razon de unas casas sitas en la parroquia de sancta Maria la Mayor en la carrera Mayor a la dita almosna trehuderadas. Et son del dia de Todos Sanctos del anyo infrascripto o hun mes apres de dito dia. Et porque etc. atorgo publico albaran etc.

Testes: Nicholau de Avyego, labrador, et Johan de Valtierra, brodador, habitantes en la dita ciudat.

63

1474, enero, 10. Zaragoza.

Juan de Longares, s.f. AHPZ.

Jimeno de la Rosa, pintor de Belchite (Zaragoza), se afirma como mozo y servicial a oficio de pintor con Nicolás Zahortiga, durante un año y salario de 120 sueldos.

Firma de moço. Eadem die Ximeno de la Rossa, pintor, natural et habitant del lugar de Belchit, fillo de Salvador Rossa, de su cierta sciencia se afirma et mete por moço et servicial a oficio de pintor con el honrado Nicholau Çahortiga, pintor, ciudadano de la dicha ciudat de Çaragoça, present et aceptant, a tiempo de hun anyo qui principiara el present dia de huey del anyo present delant primero binient continuament a complimiento de soldada de cient el bint sueldos jaqueses pagaderos dentro el dito tiempo.

Item que el dito maestro de al dito moço durant el dito tienpo de comer, beber, vestir et calçar sufficientement segunt que yes costunbrado a semblantes a officio de pintor et mostrarle el dito officio de pintor bien et lealment tanto que a el sera posible y el dito moço deprenderlo pora.

Item prometio et se obligo de estar a su servicio continuament et de seyer leal et obediente a todos sus mandamientos licitos et de tirarli todo danyo et procurarli todo proveyto et utilidat por su poder a lo qual tener obligo sus bienes

Juro el dito Nicholau de tener e servar lo sobredito.

Testes: Johan de Burgos, calçatero, vezino de Çaragoça, et Andreu de Yusa, vezino de Pinsech.

64

1475, mayo, 4, día de la Ascensión. Zaragoza.

Juan de Bierge, ff. 76 v.- 78 v. AHPZ.

El mercader Rodrigo de Almazán, como procurador de mosen Pedro Royz de Alagón, vicecanciller de Rodrigo, obispo Albanense, residente en Roma, nombra procurador de don Pedro a Nicolás Zahortiga, pintor, para que actúe en su nombre en procesos apostólicos u ordinarios.

El mismo día, Nicolás comparece ante el cabildo del Pilar y alega que le ha llegado noticia de que, por muerte del anterior titular, ha quedado libre la capellanía fundada por doña María Ximénez de la Torreciella en el altar de san Bartolomé, en el Pilar, que solicita para su representado. Reunido el cabildo, acepta la petición de Pedro Ruiz de Alagón.

65

1477, agosto, 16. Zaragoza.

Bartolomé Roca, f. 176 r. y v. AHPZ.

Acta de una reunión de la cofradía de las misas de los sábados en el Pilar de Zaragoza, de que forma parte el pintor Nicolau Zahortiga.

Publicado por GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, «Documentos inéditos», págs. 86-87, n.º 14.

Eadem die en el refitorio de santa Maria del Pilar de Çaragoça do fueron plegados los conffrayres de la coffraria de senyora sancta Maria de las misas de los sabados, do fueron plegados los infrascriptos:

Primerament micer Johan de Sanguesa, prior de santa Maria.

Item mosen Johan Garcia, capellan mayor.

Item maestre Grabiél Anguera, almosnero, canonge.

Item micer Pablo Lopez Iniesta.

Item micer Bertholomeu Albaquar, jurista.

Item don Gil Dolz, notario.

Item don Johan de Fatas, notario.

Item don Francisco de Altemir, notario.

Item don Bertholomeu Ferrer, notario.

Item don Johan de Estella, mercader.
Item don Martin de Almeйда mayor.
Item don Garcia Moya.
Item Diego de Leon, spadero.
Item Pedro Sanz, astero.
Item Miguel Dolz fillo de don Gil Dolz.
Item Pascual Martinez.
Item Nicolau Çaortiga, pintor.
Item maestre Francisco Martin, meje.
Item don Johan Prat, notario.
Item Domingo Uguet, librero.

Los quales todos concordos, capitulantes et capitol fazientes et representantes fizieron mayordombres los siguientes: Mosen Johan Sese, Martin de Almeida et Johan Prat et contadores Johan de Volas, notario, e Johan de Estella; consellersos mosen Johan Garcia, mosen Pero Lopez, micer Bertholomeu Albaqar, don Gil Dolç et don Johan de Fatas.

Testes: Gonçalbo Calbo et Pedro Pitiellas, mercaderes.

66

1479, febrero, 19. Zaragoza.
Pedro Monzón, f. 41 v. AHPZ.

Nicolás Çahortiga, pintor, firma como testigo de la escritura y albarán por la venta de un abejar efectuada por el notario Pedro Segura al labrador Juan Samper, ambos zaragozanos.

67

1479, marzo, 8. Zaragoza.
Domingo de Cuerla, f. 45 v. AHPZ.

Publica: Olga HYCKA, *Santa María la Mayor y del Pilar de Zaragoza, evolución histórica del templo colegial*, Zaragoza, IFC, 2018, doc n.º págs. 507-509.

Maestre Nicolau Zahortiga, alias Bonanat, pintor, firma como testigo de un contrato entre el mercader zaragozano Juan de Lobera y maestre Antón de Sariñena, maestro de casas, para la obra de la portada y reja de madera estañada de su capilla en la iglesia de Santa Engracia.

68

1479, marzo, 9. Zaragoza.
Domingo de Cuerla, s.f. AHPZ.

El mercader Antón de Lobera contrata con maestre Juan de Sariñena la obra de la delantero de la capilla de Juan de Lobera en la iglesia del Pilar de Zaragoza. Firma como testigo Maestre Nicolau Ortiga, alias Bonanat, pintor.

69

1482, marzo, 5. Zaragoza.

Miguel Navarro, f. 3 v. AHPZ.

El pintor Nicolás Zahortiga promete acabar el retablo que hace para el lugar de Fuenterrada (Teruel) antes del 15 de agosto de ese año, so pena de 20 florines de oro.

Jurament. Eadem die yo Nicholau Çaortiga, pintor, vezino de Çaragoça, de dar atemado un retaulo (*sic*) que faze para el lugar de Fuent Ferrada de aqua el dia de santa Maria de agosto primero vinient dius pena de vint florines de oro aplicaderos al dicho concello dius obligacion de mi persona e bienes etc. Renuncio etc. et diusmetome etc. e juro por Dios etc. de tener e conplir dius pena de perjurio etc.

Testimonios fueron a lo sobredicho presentes los honrados mosen Domingo Comin, regidor, e mosen Johan Torres, clerigo, habitantes en Çaragoça.

70

1484, octubre, 5. Zaragoza.

Domingo de Cuerla, f. 88 v. AHPZ.

Maestre Nicolau Çaortiga, alias Bonanat, pintor, firma como testigo de un contrato entre el limosnero de la Seo de Zaragoza y el jurista Juan de Algas.

71

1490, abril, 19. Zaragoza.

Bastardelo de Miguel de Villanueva, f. 192 v. AHPZ.

Testamento de Juan Zahortiga, hijo del pintor Nicolás.

Eadem die yo Johan Çahortiga, alias Bonanat, fiyo del quondam Nicholau Çahortiga alias Bonanat, pintor.

Soterrado donde jaze su padre.

Mi defunsi3n a aprecio de mi madre.

Pagados todos mis tuertos.

Legitima Yssabel, Ayna et Violant Çahortiga hermanas cada V sueldos.

Heredera mi madre Maria de Mendoça.

Exsecutores etc.

Testes: Maestre Jorge Burgos, spolonero et Domingo Dezpierres, sellero.

72

1490, abril, 19. Zaragoza.

Miguel de Villanueva, ff. 193 v.- 194 v. AHPZ.

Testamento de Juan Zahortiga, alias Bonanat, hijo del difunto pintor Nicolás. Instituye heredera universal a su madre.

Testamento.

Eadem die. Porque ninguna persona etc. por tanto yo Johan Cahortiga, alias Bonanat, scribient, fijo del quondam honorable Nicholau Cahortiga, alias Bonanat,, pintor, habitant en la ciudat de Çaragoça, estando enfermo de greu malantia de la qual temo morir, queriendo prevenir el dia de mi fin por ordinacion testamentaria, revocando qualesquiere testamentos, codicillos, etc. fago e ordeno a queste mi ultimo testament.

E primerament acomando mi anima a nuestro Senyor Jhesu Christo etc.

Item elizezco por sepultura aquel lugar o part donde jaze el dicho mi padre en el fosar de la yglesia de Señora sancta Maria la Mayor de la dicha ciudat.

Item quiero e mando me sea fecha mi defunsion, novena e cabo de anyo a discrecion de la honorable e muy virtuosa Maria de Mendoça, mi señora madre.

Item quiero que todos mis tuertos, deudos e injurias sean satisffechos, aquellos e aquellas etc.

Item dexo por part e por legitima de mis bienes a Ysabel, Ayna e Violant Çahortiga, hermanas mias, e a otras qualesquiere personas que drecho de legitima pretendiessen e deven haver en mis bienes cada una cinco sueldos dineros jaqueses e sendas rovas de tierra etc. Todos los otros bienes mios, assi mobles como sedientes, nombres, drechos et acciones, havidos y por haver, do e dexo a la dicha Maria de Mendoça, mi senyora madre, a la qual heredera mia universal fago y constituezco para fazer e de aquellos etc.

Item elizezco por spondalero e executriz de a queste mi ultimo testament a la dicha Maria de Mendoça, mi senyora madre, a la qual caramente encomiendo e ruego tome este cargo a fin que nuestro Señor de ella haya mi anima por encomendada.

A queste es mi ultimo testament etc. Et qualquiere que valga etc.

Testes: Joan de Burgos, spolonero, et mastre Domingo de Ezpierrez, sillero, vezinos de Çaragoça.

73

1493, mayo, 24. Zaragoza.

Domingo de Cuerla, f. 91 r. y v. AHPZ.

La viuda del pintor Nicolás Zahortiga arrienda a un mercader de Zaragoza la hierba de su finca de allá Gállego por diez años y precio anual de 100 sueldos y una arroba de queso.

Arrendacion. Eadem die yo Maria de Mendoça, vidua, muller qui fue del honorable Nicholau Çaortiga, quondam, pintor, de mi cierta scientia, etc. certificada etc. arriendo e vendo a vos, Miguel Bojons, mercader de Çaragoça, toda la ierva que de present es y Dios dara en los iermos que stan e son en la torreta que tengo de alla Gallego, que affruentan las yervas con paxtos de Pedro Agostin, con cequia d'Urdan, con heredades de Jayme Ferrandez et con vinyas de Jayme Ferrandez, por tienpo de diez anyos que començaron del dia de Santa Cruz de mayo mas cerqua passado.

Es condicion que no podays prender en los ditos paxtos crabito alguno.

Item que levantadas las collidas del pan y del vino podays paxer los restollos y vinyas guardando las vinyas, paxendo los restollos, por precio de cient sueldos y una rova de

queso pagaderos la meytat, digo los cincuenta sueldos, a Santa Cruz de setiembre y la otra meytat a Santa Cruz de mayo con el queso.

Item es condicion que no podays entrar en las vinyas y guebras regadas dentro ocho dias. Obligose a defenderlo.

El dicho Miguel Bosons, present, accepto segunt dito es, promiso tener etc. Fiat large con obligacion de personas, obligacion de bienes, renunciacion etc. et submission de jutges etc. Large.

Testes: Maestre Johan Cerquas, pellicero de Çaragoça, et Savastian de Mur, natural de Alfajarin.

74

1496, diciembre, 30. Zaragoza.

Miguel de Villanueva, f. 282 r. AHPZ.

Publicado por GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, «Documentos inéditos», pág. 88, n.º 18.

El limosnero de santa Maria la Mayor de Zaragoza atreuda una viña y un campo de la almosna a la viuda del pintor Nicolás Zahortiga.

Eadem die yo mossen Joan Molon, almosnero de la yglesia de santa Maria la Mayor de Çaragoça, do a trehudo perpetuo a la honrada Maria de Mendoça, mujer qui fue del quondam Bonanat Çaortiga, pintor, ciudadano de Çaragoça, hun campo e vinya que son III fanegas III cuartales de tierra. La vinya conffruenta con el campo, II fanegas III cuartales poco mas o menos que son de los bienes de la dicha almosna sitios de alla del Gallego a Sant Per de Cortada, affruentan con vinyha e campo de la dita Maria de Mendoça, con campos iermos siquiere prados de don Juan de Fatas et con braçal por do se riega por IIII sueldos de trehudo pagaderos a Todos Sanctos o hun mes apres.

Es condicion que ayais de pagar decima y primicia de todos los fruytos de los dichos vinya y campos y con todas otras condiciones hechas a Maria Aregui. (*Consignación de testigos*)

75

1498, mayo, 30. Zaragoza.

Miguel de Villanueva, ff. 222 v.- 223 r. AHPZ.

La viuda del pintor Nicolás Zahortiga, alias Bonanat, vende una finca y una casa en la calle Mayor al cabildo del Pilar de Zaragoza por 2.000 sueldos.

Eadem die yo Maria de Mendoça, vidua relicta del quondam honorable Colau Çahortiga alias Bonanat, pintor, habitant en Çaragoça, certificada etc. vendo a vos reverendos e venerables señores prior y capitol e calonges de la yglesia de señora sancta Maria la Mayor de la dicha ciudad los bienes siguientes:

Et primo una torre y tierras de aquella clamada la torre de Bonanat sita dalla del Gallego a la Cenía baxa, franquay y quita, termino de la dita ciudat, affruenta con cequia d'Urdan, senda en medio, con tierras de la torre de Fatas quondam, que agora la tiene Pedro Agostin su hijo e ierno, con vinya de Aruex, con braçal clamado de Ortolan por do parte de la dicha tierra se riega.

Item unas casas mias sitas en la parroquia de señora sancta Maria la Mayor de la dicha ciudat en la calle Mayor, franquas y quitas donde de present bivo, affruentan con casas de maestre Scanilla, sellero, trehuderas de la dicha iglesia, con casas de Johan de Burgos, spolonero, et con la dicha carrera, por precio de dos mil sueldos jaqueses los quales atorgo haver recebido et si mas valen lende fago donacion que aquellos ayan por suyos, transfferrezco etc. E reconozco precario, obligome a plenissima eviction.

Testes: Miguel Guillen, alias Romanos, e Andreu de la Marina, scribient, habitantes Cesarauguste.